



2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ SOCIEDAD CATTANEO HERMANOS-PRES. MULT. FISCAL –EXP 1683161"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO ubicada en Las Playas, Pedanía San Antonio, Villa Caprichosa, DPTO. PUNILLA, compuesta por los LOTES NUMEROS 3, 34, 35, 36, 37 de la MANZANA 65, en el plano del vendedor, compuesto unidos de una SUPERFICIE TOTAL de 2944,00 m², lindando unidos: al Norte con calle 2 y 4; al Este con lote 33 y parte del lote 35 y al Sud y Oeste con camino publico. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n° 1919031. Titular Registral: SOCIEDAD CATTANEO HERMANOS, Nomenclatura Catastral: 23-02-30-19-02-086-010-000. CUENTA DGR N° 23-02— 02284405. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 3 de junio de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 10 de junio de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$4.000.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una

ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/7414206, CBU 0200315151000007414260, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando - Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisposta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-Fdo. Machado, Carlos Fernando - Juez. Dr. Johansen, Guillermo-Pro secretario. Of. 27/03/2025.

5 días - N° 589665 - \$ 95700 - 3/6/2025 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 23/06/2025 a partir de las

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos	Pág. 10
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 34
Usucapiones	Pág. 34

10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de Junio de 9 a 16 hs: PONGOLINI ROMINA ESTHER; FIAT TORO FREEDOM 2.0 16V 4X2 /2018; AC261IA; Base \$13.500.000 - DIAZ LUCAS GABRIEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE872LL; Base \$11.200.000 - JOFRE DANIEL ORLANDO; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT /2022; AF137QT; Base \$12.200.000 - VALVERDE RODRIGO GABRIEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE974JF; Base \$11.100.000 - CASASNOVAS FLORENCIA NAIR; FIAT STRADA FREEDOM 1.4 CD /2021; AF095PX; Base \$13.300.000 - SUAREZ SILVANA PAOLA; FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 /2020; AE136VF; Base \$14.200.000 - BUSTOS ISMAEL DARIO; FIAT MOBI 1.0 8V WAY /2018; AC324AO; Base \$8.700.000 - ALBORNOZ IVAN ALEJANDRO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE924UN; Base \$9.500.000 - GARCIA JUAN IGNACIO; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT /2021; AE-907FE; Base \$10.600.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador

constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/05/2025. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 601831 - \$ 17884 - 3/6/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

“El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 6, en estos autos caratulados: “SCHIRO AVARO, AGUSTÍN EZEQUIEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 13694486, de fecha 26/03/2025, Secretaría N° 6), se ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia N° 19 de fecha 29/04/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Agustín Ezequiel Schiro Avaro, DNI 40.420.079, con domicilio real en calle Marconi N° 1680 de la Ciudad de San Francisco (Cba.), y constituyendo domicilio procesal en Alem N° 362 de la ciudad de San Francisco (Cba.). 9) Ordenar al concursado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2^a parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). ... 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 30/7/2025. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 10/9/2025 y el día 23/10/2025 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 30/9/2025. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 14/10/2025. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 21/11/2025. 17) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el 20/4/2026. 18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 20/5/2026; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 12/5/2026 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. ... 20) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú “Servicios / Concursos

y Quiebras / Consulta CausaPrincipal”(<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Carlos Ignacio Viramonte – JUEZ”. NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. César Hugo González, quién fija domicilio en Av. Urquiza N° 126 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-“

5 días - N° 599923 - \$ 64475 - 3/6/2025 - BOE

Orden del J. de 1^o Inst. C.C.C. y S. F. S. N° 2 Cruz del Eje, autos: “PAMELIN SABRINA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13318242”, por S. N° 165 de fecha 30/12/2024 y Auto N° 92 de fecha 12/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Sabrina del Valle Pamelin DNI 36.579.459, con domicilio real en calle 9 de julio s/ n, B° Las Flores, Villa de Soto, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura Cr. José Eduardo Preve con domicilio en Av. Pellegrini N° 974, Cruz del Eje (TEL 3549-423907-3516760655) horario: lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs, el día 05 de julio de dos mil veinticinco (05/07/2025). Fdo: Vassallo Lucas Daniel- Juez.

5 días - N° 600920 - \$ 14550 - 6/6/2025 - BOE

Juzg. 1^o Inst. y 33^o Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. N°6 de Córdoba, Secr. Beltramone, hace saber que en autos: “PANAFÉ S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte. N°13280433), por Sentencia N°43, de fecha 20/05/2025, se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad ‘PANAFÉ S.R.L.’ (CUIT 30-71248304-7), inscrip. Insp. Pers. Jurídicas -Sección Registro Público- Protoc. Contratos y Disoluciones, Matrícula N° 17263-B de fecha 03.06.2014 y con domicilio social inscripto en Av. General Paz n°401, Centro, de esta ciudad. Ordenar a la sociedad deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Intimar a la fallida para que, dentro del término de dos (2) días, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (inc 7°, art. citado). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindi-

catura, el día 23/07/2025. Resol. Verific. Créditos (art. 36 LCQ): 25/09/2025. Informe General (art. 39 LCQ): 23/10/2025. Síndico designado: Cr. Arturo Enrique Conti, con domicilio en Av. Valparaiso n°2885, Barrio Jardín, Cba. Tel. 351-5319634, domicilio electrónico: enriqueconti@yahoo.com.ar. Atención al público: Lunes a Viernes de 9 a 12/14:30 a 17:30 hs. Of.: 29/05/2025.-

5 días - N° 601212 - \$ 70180 - 5/6/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom.Civil y Com. Cosquin, Secret.2 en EXPTE. 1460890 PALLADINO CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SU ACUMULADO: GONZALEZ JUANA ROSA - TESTAMENT. conforme decreto del 07.02.25y21.02.25 cita y emplaza a Omar Alberto Gonzalez y Mario Antonio Gonzalez, y a los herederos de Manuel Héctor González para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MACHADO Carlos Fernando-Juez.-

5 días - N° 599777 - \$ 7925 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Doroteo Cuello y Maria Dominga Bustos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “CUELLO, DOROTEO – BUSTOS, MARIA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 1350385, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.”—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario “BOLETÍN OFICIAL” (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 08 de mayo de 2025.

3 días - N° 600037 - \$ 8400 - 4/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 1^o Nominación de VILLA CARLOS PAZ, Dr. OLCESE, Andrés, Secretaria única a cargo de la Dra. GUTIERREZ Mariel Ester, ubicado en Tribunales de Villa Carlos Paz, sito en calle Güemes N° 275, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: “FERNANDEZ GIL, GRACIELA MARTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE N° 13067641;” CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante

GRACIELA MARTHA FERNANDEZ GIL, D.N.I. N° 3.915.381, para que dentro de los TREINTA (30) días corridos y siguientes a la última publicación (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho, acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso qde que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, a cuyos fines publíquense por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2289,2340 CCCN Y 152, 658 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.09, OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.09"- Oficina, 13 de Mayo de 2025.-

1 día - N° 597770 - \$ 4640 - 3/6/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 2^o Nom. en lo Civil, Com, Conc y Flia de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. José Marcelino Olariaga, D.N.I. N° 12.122.366 en autos caratulados "OLARIAGA MARCELINO- PEREYRA VENTURA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10520452 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. - Rio Segundo, 09/04/2025. Fdo.: GONZALEZ, Hector Celestino- Juez 1RA. INSTANCIA- BARNARDA ETCHEDEZ, Patricia Roxana - Secretaria JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 600343 - \$ 11325 - 5/6/2025 - BOE

RIO CUARTO* - El Sr. Juez J.C.C. FAM. 6A - Sec.12 - RIO CUARTO, en los autos caratulados: "CORDOBA, ANGEL GENARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13556371- Cuerpo 1," cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: Sr. CORDOBA Angel Genaro titular del DNI. N° 06.650.054; para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. MARTINEZ Mariana (Jueza1era Instancia) y ARAMBURU Maria Gabriela (Pro-Secretario) OF. 22/05/2025.-

1 día - N° 600436 - \$ 2025 - 3/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzgado de 1° Inst. y 2^o Nom. en lo C.C.C. y Flia de Rio II, en Autos caratulados "CONTRERA LUIS HIPOLITO - MEDIDAS PREPARATORIAS- USUCAPIÓN" Expte. 2173551 ha dictado la sig resolución: RIO SEGUNDO, 14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamen-

tario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00 mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo Arnaldo Arturo (Fº33002- Aº 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rin Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (Fº Rº 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (Fº Rº 263704) encerrando esta figura una SUPERFICIE TOTALPOSEÍDA DE 1.036 mts2 (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts2) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) Tº 1 Año 1.021 que consta como titular registral Polonia MALDONADO. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta 27061526555-9. Figura como titular Polonia MALDONADO. Nomenclatura catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al

Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE Maria Lorena, PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 600491 - \$ 160300 - 25/6/2025 - BOE

EDICTO - La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Córdoba, Dr. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: (Expte 13833608) - PIOMBO, CARLOS ANTONIO - GUDIÑO, MIRTA DEL LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS tramitados por ante la Secretaría N° 1 de aquel Juzgado, mediante el presente notifica, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo: Castellani, Gabriela Noemí (Juez), Marchetto, Alejandra María (prosecretaria letreada)- San Francisco, Córdoba, 22 de mayo de 2025.

1 día - N° 600574 - \$ 2925 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. JueZ de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, Cba., autos caratulados: "PAZ, FEDERICO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13334443, dictó la siguiente resolución:"CARLOS PAZ, 30/04/2025... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Federico Antonio Paz, DNI 7.956.370, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Fdo.: BRAVO Graciana Maria. Secretaria. RODRIGUEZ Viviana. Juez.

1 día - N° 600580 - \$ 1900 - 3/6/2025 - BOE

RIO CUARTO, 21/05/2025. JUZ. C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO IV, Sr. Juez Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en los autos caratulados "PARISE, JUAN CARLOS – DEC. DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13795745", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante PARISE JUAN CARLOS, LE. 6.652.578 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modifica-

do por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana: Juez; BERGIA Gisela Anahi: Secretaria.-

1 día - N° 601103 - \$ 4465 - 3/6/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ, Com. y Flia de 4ta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría 8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante, María Luisa Reinoso, DNI 3.280.030, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "REINOSO, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13713259). Fdo. Dra. Pueyrredón, Magdalena, Juez. Dra. Defeo, María Cecilia, Prosecretaria Letrado. Río Cuarto, 20/05/2025.

1 día - N° 600841 - \$ 2245 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados AMATO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13744555" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA AMATO, DNI 7.310.822, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 23/5/2025.

1 día - N° 601120 - \$ 1430 - 3/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ESTHER GRACIELA PATERNOSTER, DNI 4.564.437 en los autos PATERNOSTER, ESTHER GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13645741 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 26/5/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 601162 - \$ 1535 - 3/6/2025 - BOE

Villa María, 20/05/2025. El Señor Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial y Flia, Sec. N° 4, de la ciudad

de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARTIN, ISABEL, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MARTIN, ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13747962).- FDO: DR. ROMERO, Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. BRANCA, Julieta – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 600897 - \$ 1855 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a inst.2^a Nom.Sec n° 4 de la Ciudad de Villa María,Cba;Cíta y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ANA CAROLINA TERESITA PUCCELLI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "PUCCELLI ANA CAROLINA TERESITA DECLARATORIA DE HEREDEROS-(SAC 13744179)"bajo apercibimiento de ley.Fdo: MEDINA María Luján (sec) ROMERO Arnaldo Enrique(Juez).

1 día - N° 600947 - \$ 2795 - 3/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 2a Nom.- Sec.3 - (ex Sec 1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DI LORETO, OMAR EMILIO, DNI 8.374.658, en autos "DI LORETO, OMAR EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Digital N° 13792263 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimientos de ley. Fdo: Bravo, Graciana María. Secretaria – Rodriguez, Viviana. Jueza 1a Instancia.-

1 día - N° 601006 - \$ 1920 - 3/6/2025 - BOE

La oficina de Procesos sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra Celina Margarita Ladoux CUIT N° 27-00505163-6, en autos caratulados: "LADOUX, CELINA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13181399), para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba. 28/02/2025. MANCINI María Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 601117 - \$ 1680 - 3/6/2025 - BOE

La Sra.Juez de 1º Inst.del Juzgado Civ.Com. Flia. 2^a. Nom-SEC3 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. MARIA VIRGINIA CRETTON DNI N° 29.043.541 en autos caratulados "CRETTON, MARIA VIRGINIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13742803" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 14/05/2025. Fdo. Luque Videla, María Laura (Juez/a de 1ra Instancia); Puyol, Florencia Ana- lía, (Secretaria Juzgado 1ra Instancia)

1 día - N° 601101 - \$ 2150 - 3/6/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1º Inst. y 7º Nominación, Sec. N°14. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. KLAUSEK, SOFÍA NILDA, D.N.I. 3.215.700, en autos "9846139 PERVIEUX, LUIS - KLAUSEK, SOFÍA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Fdo. Buitrago Santiago / Juez. Saber Luciana / Secretaria. Río Cuarto, 20/05/2025.

1 día - N° 601112 - \$ 2345 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. RODRIGUEZ NORMA ELENA, D.N.I N° 10.173.645 en los autos caratulados RODRIGUEZ NORMA ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 13668164) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO; CÓRDOBA, 26/05/2025.

1 día - N° 601118 - \$ 1825 - 3/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia del JUZGADO CIV. COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSVALDO ADRIAN HERRERA DNI 23.110.117 . ALTA GRACIA, 22/05/2025. Proveyendo a la presentación del Dr. Borda de fecha 14/05/2025: A mérito del certificado que antecede, téngase por cumplimentada la Ley 7869. En consecuencia y proveyendo a la solicitud de declaratoria de fecha 17/02/2025: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente

declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cite y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dese intervención a la Defensoría Pública. Atento la naturaleza de la presente y razones de economía procesal, Dese intervención y notifíquese al Ministerio Fiscal en la oportunidad de la fijación de la audiencia del art. 659 del CPCC toda vez que en aquella oportunidad es donde se discuten los títulos hereditarios. Notifíquese

1 día - N° 601165 - \$ 6505 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "REGIS, LUIS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - NRO:13798468" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/5/2025 (...) Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANTONIO REGIS D.N.I 8.409.854, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." FDO: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 601125 - \$ 1955 - 3/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NILDA PETRONA DEL VALLE PAPURELLO, DNI 14.579.944 en los autos PAPURELLO, NILDA PETRONA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13141514 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 26/5/2025. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo, JUEZ/A - NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 601163 - \$ 1750 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SORIANO, GUSTAVO DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13804336" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/05/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada

por el Dr. Pablo A. Daniele: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO DARIO SORIANO, DNI: 17.158.677 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 28/05/2025.

1 día - N° 601127 - \$ 3420 - 3/6/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com., Conc. y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria N° 6, Dra. BERETTA Anahí Teresita, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bustos Ramón Antonio 10.184.741, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, en autos "BUSTOS, RAMÓN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13798783), bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340 CCCN, 658 CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 21/05/2025- Dr. MARTINA Pablo Gustavo. (Juez) – Dra. PEÑA Maria Soledad - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 601159 - \$ 2845 - 3/6/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª Nom - Río Segundo, en autos "Roana David Luciano - Declaratoria de Herederos," Expte. N°13306810, ha dispuesto: "[...] Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de ROANA, DAVID LUCIANO. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil).. [...]" FDO: DIAZ BIALET, Juan Pablo, Juez; RUIZ, Jorge Humberto, Secretario. Fecha 20.03.2025

1 día - N° 601176 - \$ 1930 - 3/6/2025 - BOE

RIO CUARTO, la Sra. Juez de 1ra Inst. C.C.FAM. 2A NOM, Secretaría N° 3 de Rio Cuarto, en los autos caratulados EXPEDIENTE N°13433093 - "MARTINEZ, OLGA LUISA - BEDOLLA, HECTOR COSTANTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento

del causante Sr. BEDOLLA, HECTOR COSTANTINO D.N.I N° 6.578.655, para que en el término de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PUYOL Florencia Analia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 27/05/2025.

1 día - N° 601185 - \$ 2410 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 43 Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hugo Alberto Arévalo - D.N.I. N° 8.276.842, en los autos caratulados "ARÉVALO, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte 10404007)", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Liksenberg, Mariana Andrea; Secretario: Meaca, Víctor Manuel. Córdoba 23 de Noviembre de 2021.

1 día - N° 601187 - \$ 1795 - 3/6/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez CIV.COM.CONC. Y FAMILIA de 3a NOM.-SEC.5, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Gaumet, DNI 6.552.932, en los autos caratulados GAUMET, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13769294, por el término de TREINTA días corridos a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: JUEZ 1ª I MARTINA Pablo Gustavo; SEC.: VILCHES Juan Carlos

1 día - N° 601192 - \$ 1700 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., Villa Dolores (Cba.), Secretaría n°4, en autos "EXPEDIENTE: 13605078 - SOSA, SEGUNDO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.- Of. 26/05/2025.-Fdo: Dra. María V. Castellano-Secretaria.-

1 día - N° 601209 - \$ 1200 - 3/6/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Com. y Flia – Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. CABRAL, JUAN VICTOR, DNI 5.074.669, en autos caratulados: "CABRAL,

JUAN VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13801678" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.28 VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.28

1 día - N° 601200 - \$ 2610 - 3/6/2025 - BOE

RIO TERCERO La Sra. Juez de 1ra Inst 2da Nom en lo CCC y Flia de Río III Sec4 - en autos "BLUA Antonio Argentino-AGUILERA Norma Gladis-Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Argentino BLUA, DNI 6585931 y de Norma Gladis AGUILERA, DNI 3301972 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río III, 13/05/2025. Fdo Asnal Silvana-Juez-Zeheiri Veronica-Secretaria-

1 día - N° 601221 - \$ 1645 - 3/6/2025 - BOE

Rio Cuarto, la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1ra Inst., 6ta Nom. Secretaria N° 12, en autos: "COLAZO, MARIA DEL ROSARIO - LEONE, JUAN ENRIQUE VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte 13105352, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Juan Enrique Vicente LEONE, DNI N° 6.647.895 y la Sra. María del Rosario COLAZO, DNI° 5.467.237, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. - Fdo. Dra. ARAMBURU Maria Gabriela - Secretario/a Juzgado 1ra Instancia. - Dra. MARTINEZ Mariana -Jueza 1ra Instancia. -

1 día - N° 601224 - \$ 2325 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " BARBEITO, OSVALDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13483795" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARBEITO, OSVALDO LUIS, DNI 7997839, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC

(arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 15/5/2025.

1 día - N° 601270 - \$ 2780 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados RAMON EDUARDO MALDONADO y CARMEN DOMITILA SANTILLAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13455151 ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON EDUARDO MALDONADO, D.N.I. N°6.683.768 y de CARMEN DOMITILA SANTILLAN D.N.I.N°4.562.605 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 29/05/2025.

1 día - N° 601228 - \$ 2175 - 3/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C. y C., 5ta. Circ., Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARÍA TERESA BALDO, en autos caratulados: "BALDO MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de Mayo de 2025. Fdo: Chialvo Tomás Pedro Juez.-

1 día - N° 601231 - \$ 1625 - 3/6/2025 - BOE

VILLA MARIA.JUZ.CIV.COM.FLIA.3A-S5 en los autos caratulados ANDRES ALBERTO RODRIGUEZ y MARIA ANTONIA AGUIRRE declaratoria de herederos expte:13734852dicto la siguiente resolución para que lo acrediten dentro de los treinta(30)días corridos(art.2340CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta(30)días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio(arts2289,2340,CCCN,658,CPC)GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A 1RA.INS-ALVAREZ BENGOA Melisa VictoriaPROSECRETARIO/ALETRADO

1 día - N° 601245 - \$ 2015 - 3/6/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 2, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN

CARLOS RULLO e ISABEL ALICIA TEJEDOR, en los autos caratulados: "RULLO JUAN CARLOS – TEJEDOR ISABEL ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13242635)," para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 28/04/2025. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto – Juez; Dra. Ivana A. Valesio - Prosecretaria.

1 día - N° 601247 - \$ 1700 - 3/6/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 2, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ANGEL DOMINGO MARCHETTI, en los autos caratulados: "MARCHETTI LUIS ANGEL DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13746092," para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 06/05/2025. Fdo. Dr. Muñoz Rubén A. – Juez; Dra. Ivana A. Valesio - Prosecretaria.

1 día - N° 601252 - \$ 1545 - 3/6/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO BOSCO (D.N.I. N° 6.607.712), en autos caratulados: "BOSCO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13831687," por el término de treinta días (30) corridos (art. 6º CCyC) a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Maria, 28 de mayo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Viviana Laura, Secretaria Letrada.-

1 día - N° 601253 - \$ 2035 - 3/6/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ALBERTO RODOLFO GAIARDO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GAIARDO, ALBERTO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 13814536 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 27/05/2025.

1 día - N° 601321 - \$ 1475 - 3/6/2025 - BOE

La Jueza de 1A INST. C. C. FAM. 3^a – SEC. 5 – RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes SUSANA BEATRIZ LAMBORIZIO D.N.I 10.252.119, y YORLANO RICARDO DANIEL D.N.I 10.168.406, en autos caratulados " LAMBORIZIO, SUSANA BEATRIZ - YORLANO, RICARDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente N° 13755742, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Lopez Selene Carolina Ivana – Juez; Dra. BERGIA Gisela Anahi- Secretaria.-

1 día - N° 601254 - \$ 2380 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZAPPONI, ESTER VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12841046" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTER VICTORIA ZAPPONI, DNI: 2.626.614 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 20/05/2025.

1 día - N° 601274 - \$ 3110 - 3/6/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza MARIANA MARTINEZ, de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., Secretaria n° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante MOYANO, ELDA. M.I. N° 2.633.560 en autos caratulados "LOPEZ, ENRIQUE ALEJANDRO - MOYANO ELDA .Declaratoria de Herederos Expte. N° 12237858, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca/n a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: MARTINEZ MARIANA – Juez – MARIA GABRIELA ARAMBURU –Secretaria n° 12- Fecha: 23/05/2025

1 día - N° 601280 - \$ 1965 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 41^a Nom. Civ. Com. de Córdoba, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios, comunica que en autos caratulados "MOYA, JOSÉ RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12.567.519", se ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 2069.-

Córdoba, 09/05/2025.- VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1. Declarar sin perjuicio de terceros universales herederos de: José Rafael Moya, DNI 7.985.149 a: Marta Argentina del Valle Ferreyra, DNI 6.029.490, cónyuge, Roxana Del Valle Moya, DNI 21.394.239, hija, Lourdes Guadalupe Moya, DNI 46.506.169, hija, y por derecho de representación del hijo pre fallecido (+05/05/2022) José Gabriel Moya DNI 25.652.354 a sus nietas Daryl Moya Celador, DNI 41.439.647 y Morena Moya, DNI 46.312.025. 2. Diferir la regulación de honorarios de los abogados actuantes para cuando así fuere requerida y exista base para ello. 3. Cese la intervención del Ministerio Fiscal (art. 665, CPC). Protocolícese y notifíquese.- Firmado: CORNET, Roberto Lautaro (JUEZ).-

1 día - N° 601281 - \$ 4065 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TSCHANZ, JUAN NATALIO - DE GIORGIS, ADELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13585962" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN NATALIO TSCHANZ DNI 6.155.680 y DE GIORGIS ADELA MARIA DNI 6.012.638, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/05/2025.

1 día - N° 601283 - \$ 3090 - 3/6/2025 - BOE

ARROYITO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera No-nominación Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaria a cargo de la DRA. Romero Laura Isabel, en autos: "13695227 - VULECOVICH, MARÍA - BOSETTI, DANTE ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ARROYITO, 23/05/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Dante Angel Bosetti, DNI 6.419.971 y María Vulecovich, DNI 3.247.633; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan

y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). MARTINEZ DEMO Gonzalo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 601304 - \$ 5055 - 3/6/2025 - BOE

El Juez C.C.Fam 3A-Sec.6t Rio Tercero, en exp-te.SAC: 13753246- "GARCIA, MARCELA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ORDENA: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante García Marcela Alejandra DNI 36.957.608, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo. Juez 1ra. Inst. MARTINA PABLO GUSTAVO; BERETTA ANAHI TERESITA, Secretaria.

1 día - N° 601299 - \$ 2615 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1^a Nominación. Sec. N° 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes RICARDO LUCERO - DNI 5.163.266 - y DORA ESTHER ANGELINO - DNI 2.061.156, en estos autos caratulados: "LUCEO, RICARDO - ANGELINO, DORA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 13694468 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. (art. 2340, CCCN). Villa Carlos Paz, 26 de mayo de 2.025. Fdo. Dig.: Dr. Andrés Olcese. Juez. Dra. Mariel E. Gutiérrez. Secretaria.

1 día - N° 601302 - \$ 2500 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RAMOS, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13772391)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/5/2025. Agréguese informe expedido por el RAUV. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Hugo Alberto Ramos D.N.I. 11.744.492,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 27/05/2025.

1 día - N° 601322 - \$ 2960 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1RA. Inst del Juzgado CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO comunica que en estos autos caratulados "SUTER, MERCEDES ISABEL DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZGADO - RIO SEGUNDO - EXPTE N° 13434115" se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 25/04/2025. Agréguese informes. Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: como se pide. En su mérito, proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES ISABEL SUTER DNI 12.043.437, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA), DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) Fecha: 2025.04.25

1 día - N° 601325 - \$ 5610 - 3/6/2025 - BOE

El señor Juez del 1º Inst. 3ra. Nom. Civil y Comercial, Sec. N° 6 de San Francisco, en los autos "NAZ, LUIS ANGEL - Declaratoria de Herederos" (exp 13822659) cita y emplaza a los herederos y acreedores de NAZ, LUIS ANGEL , para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 16/05/2025 Fdo. GONZALEZ Alejandro Gabriel Secretario/a Juzgado 1RA. Instancia - VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. Instancia.

1 día - N° 601384 - \$ 3055 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SABENA, CARLOS ROQUE -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13759210" ha dictado la siguiente resolución:

"Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: CARLOS ROQUE SABENA, DNI: 24.684.384, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO, Córdoba 28/05/2025.

1 día - N° 601359 - \$ 3406 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1r^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1r^a Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Enzo Lionel VEGA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos VEGA, ENZO LIONEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13820670) y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. CASTELLANI, Gabriela Noemi; Juez. OFICINA, 20 de Mayo de 2025.

1 día - N° 601379 - \$ 5518,50 - 3/6/2025 - BOE

El señor Juez del 1º Inst. 1ra. Nom. Civil y Comercial, Sec. N° 1de San Francisco, en los autos "PIERUCCI EMILIO ALDOVINO- TAVELLA, ILMA - PIERUCCI, MIGUEL ANTONIO - Declaratoria de Herederos" (exp 13822801) cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIERUCCI EMILIO ALDOVINO- TAVELLA, ILMA - PIERUCCI, MIGUEL ANTONIO , para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 19/05/2025 Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZ/A DE 1RA. INST LAVARDA Silvia Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 601386 - \$ 3575 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "KUCHARSKI, OLGA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13831114"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante OLGA DEL CARMEN KUCHARSKI DNI NRO. 11.128.429, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) - MARTINEZ ALVAREZ, Manuel (Prosecretario)

1 día - N° 601482 - \$ 3685,50 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 8^a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión de DONATILA GOMEZ DNI N° 13.150.593- PABLO ANTONIO SOSA DNI N° 8.598.990 en autos caratulados "GOMEZ, DONATILA - SOSA, PABLO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 11001660, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) FDO: VERDUZCO Maria Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 601662 - \$ 4924 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "STUDIE, DANTE MAURO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte N° 13799714" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANTE MAURO STUDIE, DNI N° 34.130.582, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.05.29. CORDOBA, 30 de mayo de 2025. -

1 día - N° 601686 - \$ 6292 - 3/6/2025 - BOE

El/La Juez/a DE 1º Inst OPS en autos caratulados: "VAZQUEZ RITA MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13235762" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 6/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rita Manuela Vázquez DNI 5.409.878, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN) SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.07.

1 día - N° 601687 - \$ 4628 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AGUIRRE, SIXTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 13012562: ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/03/2025. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUIRRE, SIXTO DNI N° 13.150.593- PABLO ANTONIO SOSA DNI N° 8.598.990 en autos caratulados "GOMEZ, DONATILA - SOSA, PABLO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 11001660, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) FDO: VERDUZCO Maria Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO 1RA. INSTANCIA)

ren con derecho a los bienes dejados por Sixto Aguirre DNI: 3.054.525, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Aguirre.

1 día - N° 601726 - \$ 5540 - 3/6/2025 - BOE

JUZGADO DE 1^o INSTANCIA EN LO CIV.COM. CONC.Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos EXPEDIENTE SAC 10713208 - MORENO AVILEZ, CARLOS ARIEL - SAVIO, NOEMI YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la sgte resolución: "CARLOS PAZ, 27/05/2025. (...) Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOEMI YOLANDA SAVIO DNI 7.332.271, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)". Fdo. Fdo. Rodriguez, Juez; Chavez, prosecut.

1 día - N° 601735 - \$ 4556 - 3/6/2025 - BOE

SAN FRANCISCO – JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – CASTELLANI, GABRIELA NOEMI, en autos caratulados - DECLARATORIA DE HEREDEROS – TROMBOTTO, WALTER JUAN JOSE. Expte: 13813212, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho, publicándose edictos por el término de 1 día, en el Boletín Oficial.

1 día - N° 601737 - \$ 3196 - 3/6/2025 - BOE

La Carlota, JUZG. C.C.Concil.Fam. Sec. 1 de La Carlota. Secretaría a cargo del Dr. MUÑOZ Ruben Alberto en los autos caratulados como: "SE-BASTIANI, MIRIAM GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13690521", cita y emplaza para que en el término de treinta (30 días), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación. FDO: MUÑOZ Ruben Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y NOL-TER Carlos Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 601756 - \$ 4604 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORDOBA, RAMÓN DOMINGO.- DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE

n° 13456146)". Ha dictado la siguiente resolución:... CÓRDOBA, 22/5/2025. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Domingo Córdoba - DNI: 06.378.463, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, Veintinueve (29) de Mayo de 2025.- Firmado: Dra. María Soledad ALIAGA FOLKENAND. (Secretario letrado).-

1 día - N° 601769 - \$ 5228 - 3/6/2025 - BOE

VILLA MARIA, JUZG. 1RA. INST. C.C.FLIA. 1RA. NOM.SEC.1, en los autos " AGÜERO Mónica Elda - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE SAC 13695210, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Mónica Elda AGÜERO, DNI 12.367.755 para que en el plazo de treinta días (art 6 C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un dia en el Boletín Oficial (art. 2340 Cod. Civ y Com). VILLA MARIA, 15/04/2025. FDO VUCOVICH ALVARO BENJAMIN -JUEZ- GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ - SECRETARIA

1 día - N° 601821 - \$ 4196 - 3/6/2025 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados Expte. SAC N° 13615479 - ARRIBILLAGA, FRANCISCO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - que tramita por ante el juzg. Civil y Com. de Corral de Bustos, secretaría unica, sito en calle Sta. Fe 555 planta alta, Se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 07/05/2025. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ARRIBILLAGA, FRANCISCO ANTONIO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Cumplimente con lo requerido mediante decreto de fecha 30/04/2025, últi-

ma parte. Notifíquese." Decreto fdo. digitalmente por el Dr.: PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Secretario y GOMEZ, Claudio Daniel - Juez - 1 día - N° 601823 - \$ 11628 - 3/6/2025 - BOE

SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Daniel Moyano DNI 16653885, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley en el EXPEDIENTE SAC: 13672415 - MOYANO, ALFREDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO

1 día - N° 601839 - \$ 3396 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CALUVA MARCOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13670455" ha dictado la siguiente resolución: Cite y emplace a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - CALUVA MARCOS LUIS, D.N.I.23.938.217, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) posteriores a los de esta publicación. Texto firmado NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Publicar por 1 día.

1 día - N° 601850 - \$ 4292 - 3/6/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Jueza de 1^o Inst. en lo Civ y Com de 6º Nom., Sec. N° 12 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante OSCAR LUIS MARCHESI DNI en autos caratulados "MARCHESI OSCAR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13822752 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 02/06/2025. Fdo. Mariana Martínez de Alonso. JUEZA. María Gabriela Aramburu. Secretaria.

1 día - N° 601862 - \$ 4388 - 3/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13799314 - GOMEZ, ALICIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. ALICIA

MARIA GOMEZ, D.N.I. N° 6.059.969 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Firmantes: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIA) - CÓRDOBA, 29-05-2025

1 día - N° 601879 - \$ 5516 - 3/6/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 23/05/2025. Por cumplimentado el proveído de fecha 27/03/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MURACCIOLE, ANDRES ARNALDO D.N.I. 5.577.428, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia. PROSECRETARIO/A LETRADO RODRIGUEZ Viviana JUEZA/ DE 1RA INSTANCIA Fecha: 2025.05.23.

1 día - N° 601679 - \$ 7452 - 3/6/2025 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV02 N°171 suscripto en fecha 11 de septiembre de 2018 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sra. Lizzarro María Eva DNI 13.962.342 ha sido extraviado por la misma.

2 días - N° 601694 - \$ 5176 - 4/6/2025 - BOE

CITACIONES

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROSSO ELSIO BAUTISTA" (Expte. N° 13818898) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 15/05/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad – Prosecretaria Letrada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 599664 - \$ 33875 - 5/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASINI OSCAR MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°10762917, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MASINI OSCAR MIGUEL, DNI 1674676, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítésela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 599887 - \$ 19575 - 3/6/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ JOSE EMILIANO" (Expte. N° 13818901) ha dictado la siguiente re-

solución: "MARCOS JUAREZ, 15/05/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad – Prosecretaria Letrada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 599665 - \$ 33800 - 5/6/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIGINI EUSEBIO SANTIAGO F. -" (Expte. SAC N°13818914) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 15/05/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Prosecretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 599667 - \$ 33825 - 5/6/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE DAGA NICOLAS EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 13818892) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 15/05/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María - Juez - CALLIERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 599668 - \$ 34500 - 5/6/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM RAUL ESTEBAN" (Expte. N° 13818894) ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 16/05/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María - Juez - CALLIERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 599669 - \$ 32000 - 5/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO NOVILLO LUIS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12386150, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CENTENO NOVILLO LUIS ALFREDO, DNI 6450505, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 599889 - \$ 19900 - 3/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERMANN GUILLERMO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11962203, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE HERMANN GUILLERMO OSCAR, DNI 6505345, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 599888 - \$ 19750 - 3/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ENRIQUE PASCUAL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12386257, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ENRIQUE PASCUAL, DNI 6699086, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 599889 - \$ 19900 - 3/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO HECTOR MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222784)", hace saber: "CORDOBA, 17/03/2025. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)."- Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 600425 - \$ 8450 - 4/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELEZ, DIANA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10832736,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a VELEZ, DIANA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo

dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Liquidación NRO: 60000102692022.-

5 días - N° 599963 - \$ 22775 - 3/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ROSA ARGENTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821523)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SOSA ROSA ARGENTINA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 600016 - \$ 16850 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN ADAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN ADAN: 13072949;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600026 - \$ 21325 - 4/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE RAFAEL JESUS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE RAFAEL JESUS: 13072950;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600031 - \$ 21625 - 3/6/2025 - BOE

San Francisco (Córdoba) - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Francisco, secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos los que se creyeren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Expediente 13847181 - BIANCHI, JOSÉ MARIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento. San Francisco (Córdoba) 29/05/2025.-

1 día - N° 601545 - \$ 3406 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTI MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTI MARIO: 13072955;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite

de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600034 - \$ 21075 - 3/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOP DE VIVIENDA VELEZ SARSFIELD LTDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440663)" CITA y EMPLAZA a la COOP DE VIVIENDA VELEZ SARSFIELD LTDA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 600042 - \$ 16650 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONJE ESTANISLADA ARGENTINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONJE ESTANISLADA ARGENTINA: 13072983;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600054 - \$ 21875 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAPETTI JUAN DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAPETTI JUAN DOMINGO: 13072978", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600076 - \$ 21525 - 3/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELARDEZ RAMON ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441069)", hace saber: "CORDOBA, 21/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 600327 - \$ 11875 - 4/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ FRANCISCO VICTORIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ FRANCISCO VICTORIO: 13073004", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN

FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600080 - \$ 21825 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DE PEREZ ANGELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DE PEREZ ANGELA: 13072946", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600086 - \$ 21625 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEON LORENZO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEON LORENZO JUAN: 13072958", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600090 - \$ 21375 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BATTAGLINI CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATTAGLINI CARLOS: 13073007", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600094 - \$ 21375 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELEZ VIRGILIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ VIRGILIO: 13072980", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600100 - \$ 21225 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ RAMON CIRILO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ RAMON CIRILO: 13072988", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600110 - \$ 21575 - 3/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELUDERO DE ZAPATA PURA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13028096)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PELUDERO DE ZAPATA PURA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600232 - \$ 16250 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANTONIA BENITA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANTONIA BENITA: 13073006", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 600141 - \$ 21525 - 3/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13053324)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TORANZO CESAR , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600229 - \$ 15750 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERMAN ROSARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13053326)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GERMAN ROSARIO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres

(3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 600230 - \$ 16750 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ROQUE BENJAMINS/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. 13053327)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ROQUE BENJAMIN , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600231 - \$ 16050 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ SANTOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. 13053329)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ SANTOS , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 600234 - \$ 16575 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE FRANCISCA ANTONIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente

electrónico) (Expte. 13053332)” CITA y EMPLAZA , a SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE FRANCISCA ANTONIA en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600236 - \$ 16425 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE NORMA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11275692) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZARATE NORMA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 502643832022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 600262 - \$ 18675 - 4/6/2025 - BOE

EN AUTOS:TOMBESI, ALICIA TERESA-USU-CAPION-EXPEDIENTE N°11345460.JUZGADO 1A INST CIV COM 31A NOM-CORDOBA. Cítense y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días a los sucesores de la Sra. Elvira Angélica Moresco de Forestieri

5 días - N° 601082 - \$ 8420 - 4/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12605112 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUISPE MARTINEZ, HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/05/2025.— Agréguese documentación adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECUTARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 600552 - \$ 12775 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11774787) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 60006937472023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 600267 - \$ 18525 - 4/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11774787) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 60006937472023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 600265 - \$ 18125 - 4/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA MARIA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 12476429) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRIETA MARIA ISABEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 507752172023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAS ULISES FELIPE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 12478898) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAS ULISES FELIPE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 60006937472023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 600267 - \$ 18525 - 4/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 12559261) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 507752172023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 600268 - \$ 18125 - 4/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA BLAS RAFAELS/ Ejecutivo fiscal (DGR) (Expte. 13053335)” CITA y EMPLAZA , a SUCESION INDIVISA DE HERRERA BLAS RAFAEL en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa ren-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600295 - \$ 15300 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO BERTO S/ Ejecutivo fiscal (DGR) (Expte. 13053339)" CITA y EMPLAZA , a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO BERTO en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600297 - \$ 15025 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE FRANCISCA ANTONIAS/ Ejecutivo fiscal (DGR) (Expte. 13028091)" CITA y EMPLAZA , a SUCESION INDIVISA DE FALCON GERONIMO ISAZ en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600298 - \$ 15550 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTANA GRACIELA MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal (DGR) (Expte. 13053342)" CITA y EMPLAZA , a SUCESION INDIVISA DE QUINTANA GRACIELA MARGARITA en los términos del art. 4º ley 9024, para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600302 - \$ 15775 - 6/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA OSCAR HUGO- Ejecutivo FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7863108, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE REYNA OSCAR HUGO, DNI 10447777, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 600371 - \$ 19575 - 5/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comer-cial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 152 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12516752 - TOLEDO, DAYANA ANTONELLA C/ MERLO, JONATHAN EZEQUIEL Y OTRO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita a la demandada Sra. MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, en los términos del proveído que reza: "DEAN FUNES, 09/05/2025. (...) Admítase la presente demanda Privación de la responsabilidad parental y Tutela. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado. Cítase y emplácese a los demandados, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvención en los términos del art. 508 del CPCC.- (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítase y emplácese a la demandada MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASERMEIRO Luciana Paola, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601178 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO PEDRO RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406370, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARRIONUEVO PEDRO RODOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600464 - \$ 19100 - 6/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 8345213 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS MERCEDES ANTONIO - Ejecutivo FISCAL - EE" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 13/03/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito,

reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítense y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítense los/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acrede notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 600759 - \$ 30300 - 4/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406371, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BENITEZ ANIBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600465 - \$ 18550 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO PEDRO JOSE

LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406372, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CABALLERO PEDRO JOSE LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600466 - \$ 19100 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPELLI LIRIA ANTONIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406373, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CAMPELLI LIRIA ANTONIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600468 - \$ 18950 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLEJSZBANT MARGARITA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406375, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FLEJSZBANT MARGARITA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600469 - \$ 18850 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JARA RAMON DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406376, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JARA RAMON DOMINGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600470 - \$ 18750 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MAURY MATIAS ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406377, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MAURY MATIAS ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600471 - \$ 18850 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MELO DANIEL OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente

Electrónico N° 12406378, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MELO DANIEL OSCAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600472 - \$ 18700 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO FAUSTINO ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406431, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MORENO FAUSTINO ANIBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600508 - \$ 19025 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIASOTTI HORACIO RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIASOTTI HORACIO RICARDO: 12591230", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 600705 - \$ 13455 - 3/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11723265 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CREM-BIL HUGO TEOFILO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600868 - \$ 14375 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NEGRELLI ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406432, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NEGRELLI ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600512 - \$ 18775 - 6/6/2025 - BOE

diente Electrónico N° 12406433, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PERALTA FACUNDA BERTA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600510 - \$ 18975 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PONCE NANCY EDITH - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406434, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PONCE NANCY EDITH, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600512 - \$ 18775 - 6/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALGADO JESUS AURELIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 9975163: RIO TERCERO, 23/05/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime co-

responder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 504516652020 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$40122.60.

1 día - Nº 600871 - \$ 7135 - 3/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SU- CESION INDIVISA DE QUEVEDO IDELFONSO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406435, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUEVEDO IDELFONSO LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600513 - \$ 19025 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS FRANCISCO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406436, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RIOS FRANCISCO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 600514 - \$ 19025 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406437, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RIVERO ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600515 - \$ 18525 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI ORESTE ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406440, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROSSI ORESTE ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1522, Serie A, del 21/03/2016).

5 días - Nro. 600516 - \$ 10005 - C/C/2005 - BCF

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Direc-

ción de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SU-
CESION INDIVISA DE SCORPANITI ANTONIO
- Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Elec-
trónico N° 12406441, cita y emplaza a los Suce-
sores y/o herederos de SCORPANITI ANTONIO,
para que comparezcan a estar a derecho en el
término de veinte días, bajo apercibimiento de
ley y los cita de remate en la misma diligencia,
para que en el término de tres días subsiguien-
tes al vencimiento del plazo del comparendo
oportúnan excepciones y ofrezcan las pruebas
que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de
ley.- Hágase saber que el presente expediente
tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-
rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución
N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°
1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600517 - \$ 18825 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SORIA MARIA LUISA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406442, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SORIA MARIA LUISA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600518 - \$ 18775 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA RAMON EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406443, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA RAMON EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600519 - \$ 18825 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA CARLOS ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406444, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VEGA CARLOS ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600520 - \$ 18875 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZEPPE DEL CAMPO ROBERTO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406445, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de EPPA DEL CAMPO ROBERTO ALEJANDRO , para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600521 - \$ 19575 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11519391 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUMADE ALFREDO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600541 - \$ 14425 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11519394 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LA MARUCHA S.A - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/08/2024.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600543 - \$ 11325 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11519396 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600545 - \$ 13875 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11529502 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUCHETA, ARIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE.

CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600546 - \$ 13900 - 6/6/2025 - BOE

LABOULAYE 27/05/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BARROSO CARLOS FEDERICO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13763238" que se tramitan por ante el Juzg. 1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: CARLOS FEDERICO BARROSO (29494558) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese lo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 20/05/2025. Agreguese Cedula de Notificación certificada y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecretrario/a.

5 días - N° 600630 - \$ 25375 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12600129 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ, MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/05/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del

CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600550 - \$ 13900 - 6/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 110959649 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 22/08/2024: "... cítese y emplácese a los Sucesores de Diaz Guillermo por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-"MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina:Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 600675 - \$ 21675 - 5/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11944738 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 600554 - \$ 14225 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11944757 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTIÑERAS RODOLFO ANGEL - EJECUTIVO FIS-

CAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 03/10/2024.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada (por no responder) y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600555 - \$ 15925 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11944736 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ERALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600561 - \$ 14225 - 6/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE OSCAR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10451701: RIO TERCERO, 23/05/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al

que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 502594972021 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$124408,39.

1 día - N° 600881 - \$ 7250 - 3/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11914367 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600563 - \$ 14900 - 6/6/2025 - BOE

En los autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ RIO GARCIA Y CIA SOCIEDAD DE HECHO - EJECUTIVO FISCAL" Expte. 9747101, Liq. INM40362/2018, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se CITA A RIO GARCIA Y CIA SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30626888336. Cba, 24/4/25 (...) notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo. Maschietto Federico, Secretaria. Otra Res. Cba, 12/8/22. (...) Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución CEN° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Carena Eduardo José, Juez

1 día - N° 600971 - \$ 6800 - 3/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RAMON HECTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022629 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RAMON HECTOR, DNI 6504223, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601347 - \$ 22928 - 5/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCAS CARLOS ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116876)" hace saber: "Córdoba, 4 de abril de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 600602 - \$ 13125 - 5/6/2025 - BOE

Se notifica a DIAZ, ROSA GLORIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE DIAZ ROSA GLORIA: 12591321", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal."

3 días - N° 600608 - \$ 12915 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ADDUCI ALBERTO RODOLFO GIL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ADDUCI ALBERTO RODOLFO GIL: 12589969", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

3 días - N° 600710 - \$ 13515 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES OSCAR OSVALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES OSCAR OSVALDO: 13265809", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal:

SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal."

5 días - N° 600739 - \$ 21575 - 5/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11926203 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CELI, NORA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRA DO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600859 - \$ 13625 - 6/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGNOLATTI FANNI DOLLY – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 9975163: RIO TERCERO, 23/05/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de

tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 501156422024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$129449,49.

1 día - N° 600872 - \$ 7260 - 3/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11926209 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OJEDA, RUBEN OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.—Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 600862 - \$ 14700 - 6/6/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia, 2da nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13810215 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GIUSTI ERNESTA MARIA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GIUSTI, ERNESTA MARIA

ELSA, DNI: 4.132.937, por edictos que se publiquen cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, NOTIFIQUESE al domicilio denunciado en autos. A los fines de una mayor divulgación y con el objeto de que los pretendidos herederos tomen conocimiento del inicio de las presentes actuaciones, notifíquese al domicilio real informado por el juzgado donde tramita la declaratoria de herederos del causante. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZA/DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.27 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.27

5 días - N° 600977 - \$ 38450 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11926238 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVILA, CESAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.—Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600864 - \$ 14700 - 6/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS LUIS SILVERIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12371411", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones

CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 601049 - \$ 51100 - 4/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11926241 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GEREZ, MARIOL EDITH - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. G I A - COSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600866 - \$ 13675 - 6/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BORONI DANIEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12371407", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 601048 - \$ 51260 - 4/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
 Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11723260 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARIMAGA ALFREDO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600867 - \$ 14450 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
 Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11712976 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENERI ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600870 - \$ 14225 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
 Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11712992 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOUL-

AYE, 09/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600874 - \$ 14325 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
 Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11712993 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GORJON, NESTOR IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600875 - \$ 13900 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
 Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11713010 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EMDER JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600884 - \$ 14150 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
 Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11690544 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUCHETA, ARIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

- EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600887 - \$ 13900 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
 Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11690580 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOYOS, MAYCO DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 10/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600889 - \$ 13800 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA EDUARDO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12493688)", hace saber: "Córdoba, 07 de abril de 2025. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA, Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 601010 - \$ 12925 - 6/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALAGION OTTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 12371413", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 601051 - \$ 50860 - 4/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13465813 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHMALZ, IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral -incorporado en operación del SAC del 15/05/2025-, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601149 - \$ 15675 - 9/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ABACA TIMOTEO ADALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12371417", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo de-

más, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 601053 - \$ 50980 - 4/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ANGEL AU-

RELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12371961", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 601054 - \$ 50860 - 4/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN GIDA ELISABET - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12371967", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolu-

CA ELVA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12371964", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 601055 - \$ 50940 - 4/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496680 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/04/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con Competencia Electoral.— Téngase a la Procuradora Fiscal por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— A lo solicitado precedentemente: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 ley 9024, texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601145 - \$ 17475 - 9/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDIVIEZO MONI-

ción: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."- CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 601056 - \$ 50820 - 4/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12478716)", hace saber: "CÓRDOBA, 04/04/2025. Por adjunta carta certificada . Atento lo informado en el acuse de recibo de la notificación que se adjunta, tégase por diligenciada. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 601059 - \$ 19400 - 6/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCCESION INDIVISA DE CUFRE JUSTINO ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12371968", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domi-

cilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."- CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 601060 - \$ 50900 - 4/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13465800 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRONDINO, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601148 - \$ 14550 - 9/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCCESION INDIVISA DE QUILEZ DE GONZALEZ ANASTACIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12371973", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."- CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 601061 - \$ 51180 - 4/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JOSE ANSELMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12386225", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 19/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 601063 - \$ 51380 - 4/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13460631 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEGORARO, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación Certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral,

adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601150 - \$ 14475 - 9/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSSO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO JOSE: 13478912", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 601184 - \$ 4240 - 3/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10596453 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUFFINO OSCAR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 23/11/23 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 601184 - \$ 4240 - 3/6/2025 - BOE

TARIO/A LETRADO. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. RUFFINO OSCAR ANTONIO (DNI 6647857) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502908992021 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA CENTAVOS (\$74.522,30) emitida por la D.G.R el dia 22 de noviembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$43.339,11.- (s/ cálculo hasta el 22/11/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$4.083,50; Honorarios Profesionales: \$22.264,82.

1 día - N° 601220 - \$ 7580 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA HECTOR: 13478908", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 601199 - \$ 4250 - 3/6/2025 - BOE

En los autos "10904217 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA LUIS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: ." SUCESION INDIVISA DE LOZA LUIS IGNACIO CUIT: 20-06466798-0 "CORDOBA, 27/05/2025. . Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente

de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.-Liq: 501119412022. NICOLAS O. M DAEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 601204 - \$ 3215 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HARARI SOFIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARARI SOFIA: 12282448", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 601205 - \$ 13095 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ FLORES, WILFREDO EUGENIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022467 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, FLORES WILFREDO EUGENIO, DNI 21817681, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601339 - \$ 21840 - 5/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAMONE ANTONIO PASCUAL CARMELO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAMONE ANTONIO PASCUAL CARMELO: 13483724; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 601213 - \$ 4440 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ABEL ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ABEL ANTONIO: 13478913"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 601216 - \$ 4330 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALEO FRANCISCO FERNANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALEO FRANCISCO FERNANDO: 13483743"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓR-

DOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 601271 - \$ 4360 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMBROGIO NESTOR ADELINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMBROGIO NESTOR ADELINO: 13478904"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A NOM) - RIO SEGUNDO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martinez - RÍO SEGUNDO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 601294 - \$ 4595 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALMADA LEANDRO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA LEANDRO RAMON: 13478902"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A NOM) - RIO SEGUNDO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martinez - RÍO SEGUNDO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 601303 - \$ 4565 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES DARDO NEREO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES DARDO NEREO: 13268621"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 601312 - \$ 4460 - 3/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES DARDO NEREO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES DARDO NEREO: 13268621"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 601313 - \$ 4445 - 3/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13441854) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY ANA MARIA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/04/2025." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 503088162024- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 601315 - \$ 4115 - 3/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MANUEL ANTONIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022447 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MANUEL ANTONIO, DNI 6660530, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601337 - \$ 23120 - 5/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

ba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEBES DE SANCHEZ FRISCA LEONIDES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13441861) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TEBES DE SANCHEZ FRISCA LEONIDES se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2025. Agréguese la documentación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/04/2025." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 503088162024- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 601316 - \$ 4410 - 3/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13610629) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26/05/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/05/2025." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 502088982024- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 601318 - \$ 4150 - 3/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALINAS ESPIRITU REYES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014776 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SALINAS ESPIRITU REYES, DNI

6481350, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601335 - \$ 23056 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ESCOBEDO, NILDA ESTHER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014801 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, ESCOBEDO NILDA ESTHER, DNI 4948934, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601336 - \$ 21680 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES TEODORA ELSA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022449 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FLORES TEODORA ELSA, DNI 4855452, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601338 - \$ 22864 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIO SATURNINO BENJAMIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022475 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARRIO SATURNINO BENJAMIN, DNI 7952744, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601340 - \$ 23248 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORO ANA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022592 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MORO ANA, DNI 2466093, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601341 - \$ 22160 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ROGELIO AUGUSTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022604 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEREZ ROGELIO AUGUSTO, DNI 7956150, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601342 - \$ 22992 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL AGUSTIN RUFINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022610 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL AGUSTIN RUFINO, DNI 2706372, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601344 - \$ 23248 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIENZA ENRIQUE VICTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022616 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SCIENZA ENRIQUE VICTOR, DNI 6462553, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601346 - \$ 23056 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ NICOLAS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022633 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ORTIZ NICOLAS, DNI 6513695, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601348 - \$ 22480 - 5/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA MIGUELINA que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12339042 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MIGUELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 20/05/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024,

Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 28/05/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla" Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$111.096,10.- Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 601693 - \$ 10116 - 3/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEONOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEONOR, DNI 7164479, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601349 - \$ 22480 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CEFERINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022737 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CEFERINO, DNI 6497796, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601350 - \$ 22736 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLES CASIMIRA OSVALDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13031336 que se tramitan en la

Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VALLES CASIMIRA OSVALDA, DNI 7379984, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601351 - \$ 23120 - 5/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO FRANCISCO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022691 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO FRANCISCO, DNI 6.449.141, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 601530 - \$ 23248 - 5/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BATALLA ALBERTO ANTONIO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12217625 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATALLA ALBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – EE trámitedo ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 20/05/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 28/05/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$377.422,30.- Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 601692 - \$ 10332 - 3/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GHIONE ELVIO ENRIQUE que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11695984 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIONE ELVIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE trámitedo ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 20/05/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$142.296,60. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 601696 - \$ 10092 - 3/6/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10033979 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YAMETA PATRICIA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 07/03/2025. Agréguese extensión de título acompañado. Provéase como se sigue: Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa en contra de la sucesión indivisa de Patricia Alejandra YAMETA: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$182.241,40.- Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 601690 - \$ 10236 - 3/6/2025 - BOE

sionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 28/05/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$139.051. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 601695 - \$ 10156 - 3/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA HUGO ABEL que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13005995 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA HUGO ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE trámitedo ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 20/05/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 28/05/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$139.051. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 601692 - \$ 10332 - 3/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GHIONE ELVIO ENRIQUE que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11695984 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIONE ELVIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE trámitedo ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 20/05/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$142.296,60. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 601696 - \$ 10092 - 3/6/2025 - BOE

más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada: Roy Enzo ALARCON e Ian Joel ALARCON para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítéselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: CORRAL DE BUSTOS, 11/11/2024. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese. Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO. JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora: Dra. Elina M. Messori.

1 día - N° 601699 - \$ 18132 - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Sec. Fiscal y Leyes Especiales a cargo del Dr. Sevilla, Alejandro, en estos autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD C/ PAPA DE FRANCO CONCEPCION MAGDALENA Y OTROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO- (EXPROPIACIÓN / RETROCESIÓN) - EXPTE. FCB 74635/2018", cita a comparecer a los Sres. RUBIOLO, Cándido Genaro DNI 2.897.887 (hoy sus sucesores); OLmos Lorenzo Héctor DNI 6.387.820 (hoy sus sucesores). Córrase traslado de demanda por el plazo de cinco días, cítéselos para que dentro el mismo plazo ofrezcan prueba, acompañen documental, opongan excepciones, constituyan domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 29/11/2023. (...) A tal fin, conforme lo dispuesto

por el Art. 19 de la Ley 21.499, publíquese EDICTO por el plazo de CINCO DÍAS, en (...) el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba . Notifíquese Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. JUEZ FEDERAL (S).

5 días - N° 598993 - \$ 19900 - 6/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO ANDRES -Pres Multiple Fiscal Expte N° 5973707, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

6 días - N° 601840 - \$ 37320 - 10/6/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 4 - ALTA GRACIA. Autos Caratulados: GONZALEZ HUEBRA, CARLOS ANTONIO C/ CUADRADO, MARCELO ARIEL Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - TRAM.ORAL Expte: 13615372 cita a la demandada, Esc. Rosa E. Oses de Zukauskas, y emplaza a la misma para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese..." FDO: Dra. Navarro Karina Alejandra. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 599911 - \$ 10925 - 3/6/2025 - BOE

Villa María, el Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom., en lo Civ., Com., y Flia. de la ciudad de Villa María, sito en General Paz N° 331 de la ciudad de Villa María, Sec. N° 3, a cargo de la Dra. Nora Lis Gómez, en los autos caratulados: "FERRER, SILVINA DEL VALLE C/ ALLAMANO, RITA ELIDA MARÍA - DIVISIÓN DE CONDOMINIO" EXPTE. N° 12205329, ha ordenado que, atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de RITA ELIDA MARÍA ALLAMANO, DNI N° 4.110.496, a fin que en el término de veinte (20) días a contar des-

de el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conoce. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Arnaldo Enrique Romero - Juez. Dra. Nora Lis Gómez - Secretaria.

5 días - N° 600158 - \$ 19150 - 4/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "LATORRE ó LA TORRE VDA. DE PEZZA, IRMA JOSEFINA Y OTRO C/ SANCHEZ DE GREPPI, NORMA ELENA CERVELINA - ORDINARIO-CUMPLIMIENTO/RESOLUCIÓN DE CONTRATO" (Expte. 5072770) cita y emplaza a los herederos de Olga Tejeda DNI 1.732.251 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: BERTAZZI Juan Carlos: JUEZ; TORRESI Ana Lelia PROSECRETARIA - Fecha: 2025.05.23.

5 días - N° 600387 - \$ 12425 - 4/6/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Macos Juárez TONELLI José María en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13575690 - RICCIOLI, VICTOR OSCAR C/ CEPPARO, CARLOS ANTONIO - MEDIDAS CAUTELARES, MARCOS JUAREZ, 07/05/2025 "...del pedido de levantamiento de inhibición, córrase vista la contraria y al letrado interviniente en los términos del art 17 ley 9459, modif por Ley N° 11042. Atento a ello y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Víctor Oscar Riccioli, para que, dentro del plazo de veinte días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días" Notifíquese.

5 días - N° 600717 - \$ 13175 - 5/6/2025 - BOE

En los autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ FACTORIAS PIZZA PUZZO SRL - EJECUTIVO FISCAL" Expte. 10643910, Liq. Cl4558/2021, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se CITA A FACTORIAS PIZZA PUZZO SRL, CUIT 30714300217. Cba, 8/2/24 (...) publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecretario. Otra Res. Cba, 1/6/22. (...) Admítase la presente demanda.

Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Ferreyra Dillon Felipe, prosecutario.

1 día - N° 601109 - \$ 6320 - 3/6/2025 - BOE

La Dra. Carolina MUSSO, Jueza del Tribunal de Competencia Múltiple de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, sito en calle San Martín n° 22 de dicha Ciudad, hace saber que en autos "EXPEDIENTE SAC: 13798905 - CANA, ROXANA ALEJANDRA C/ CANA, FIDEL ARELIO U ORELIO Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO", se ha ordenado citar a los herederos y/o sucesores de los Sres. Fidel Arelio u Orelío CANA, D.N.I. N° 7.981.032 y Leonardo Aníbal LEYVA, D.N.I. n° 6.447.219, para que evacuen el traslado de la demanda de Impugnación de Reconocimiento y de Reclamación de Filiación deducida por la Sra. Roxana Alejandra CANA, D.N.I. N° 22.186.358 y en el término de veinte días hábiles a contarse desde el último día de la publicación (art. 165 del C.P.C.C.), comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones y en su caso, reconvengan, ofreciendo la prueba que estime haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 507 del C. de P. C.) Publíquense edictos citatorios de ley (Arts. 152 y 165 del C. de P.C.). ... Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Musso (Juez); Dr. Mauro Córdoba (Secretario).

5 días - N° 601133 - \$ 21275 - 9/6/2025 - BOE

El JUZG. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 3 – COSQUIN, hace saber que en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11384880 - CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LIMIA, ALBERTO - EJECUCION PRENDARIA, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025. (...). Atento lo solicitado y constancias de autos,

cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del Art. 165 del CPC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítelo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ 1°INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth SEC. JUZG. 1° INST.

5 días - N° 601235 - \$ 17375 - 9/6/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez Carolina Musso, a cargo del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. VF, Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil, Género y Faltas -Secretaría Civil- de Las Varillas, sito en calle San Martín N° 22 de la ciudad de Las Varillas; en autos caratulados "DOMINGUEZ SALAS, RODRIGO ALEXIS C/ BERNERI LINA ABIGAIL – CUIDADO PERSONAL" (Expte. N° 13839878), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 23/05/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Imprímase el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Lina Abigail Berneri para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso reconvenga, ofreciendo la prueba que estime haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 507 del C. de P. C.) Publíquense edictos citatorios de ley (Arts. 152 y 165 del C. de P.C.). ... Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Musso (Juez); Dr. Mauro Córdoba (Secretario).

5 días - N° 600479 - s/c - 4/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12848927 - HEREDIA, GABRIELA ANAHI C/ CONTRERAS HEREDIA, GEORGIA MILAGROS Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION", ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2024. (...) En consecuencia proveyendo a la demanda y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- (...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de DARÍO DANIEL CONTRERAS para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.— Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por

152 y 165 de CPCC: cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- (...) Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción y dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Múltiple de esta sede judicial.- Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N ° 2 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Victoria Jalil Manfroni, en los autos caratulados: "P.R, S.G - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) (Expte. Nro. 13577711)" ha dispuesto emplazar a la Sra. LUCINDA GABRIELA RAIERI DNI 36143072 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8.00 a 14.00 horas, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Córdoba, 27/05/2025.

5 días - N° 601196 - s/c - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N ° 5 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Carla Oocco de Otto, en los autos caratulados: "J., T. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 13311656) ha dispuesto emplazar a la Sra. MARIA JIMENA JAIME a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOC CO DE OTTO Carla, Jueza –RABBIA MONTERO, NATALIA- Secretaria

5 días - N° 601674 - s/c - 9/6/2025 - BOE

EDICTO. La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Agustina del Pilar Manchado D.N.I. 6.157.462 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos "GONZALEZ BETSABE C/ MANCHADO, AGUSTINA DEL PILAR-DES-

PIDO-Expte. 11355768 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 26/05/2025.

5 días - N° 600308 - \$ 15795 - 3/6/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

MEDITERRANEA SRL CUIT 30-51229960-8 se hacer saber a usted que en autos “FERNANDEZ, OLGA MABEL C/ MEDITERRANEA SRL - ORDINARIO - ESCRITURACION (Expte. 10437442)” que tramitan ante JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/05/2025 (...) De allí, cítese y emplácese a la demandada para que en término de veinte días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese (...)” Fdo: PESQUEIRA Lorena Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 599944 - \$ 11700 - 3/6/2025 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de 2º Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: “EXPEDIENTE SAC: 13676584 - LANDRIEL, ROQUE RAMÓN C/ PROVINCIA DE CÓRDOBA - PLENA JURISDICCION”, se resolvió notificar al actor (Landriel, Roque Ramón, D.N.I. 12.997.587) del decreto de fecha 26/03/2025 mediante la publicación de edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 89 y 152 del CPCC, por remisión del art. 13 de la Ley 7182): “CORDOBA, 26/03/2025.— Proveyendo a la presentación efectuada con fecha 28/02/2025 en el Para Agregar N° 13642005: Por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Téngase presente el patrocinio letrado de la Dra. Romina Huens. Dése de alta en el SAC. Cumplimentense los aportes de Ley. Téngase presente el domicilio real del actor denunciado en el punto IV. Del pedido de perención de instancia formulado en los términos del art. 55 C.M.C.A., vista a la parte actora (art. 56 del C.M.C.A.), bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo. Taborda, Pilar (Prosecretario letrado).

5 días - N° 601097 - s/c - 5/6/2025 - BOE

USUCAPIONES

RIO TERCERO, 01/04/2025. La Sra. Jueza de 1º inst CCyF, 2º nom, Sec 3º, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “FERNANDEZ, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. 2656738, cita a ADELA LUISA LLERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble

ubicado según plano de mensura B° Amancae, Ped. Santa Rosa, Depto. Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1 Mza. “H”, Nomenclatura Catastral 1201280208075008 (según parcelario oficial); linda por su frente al SudOeste con calle pública, al Noroeste con calle pública, al NorEste con lote 2 y al SurEste con calle pública, con una superficie total de 653,89 metros²; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matricula 1189890, a nombre de la Señora Adela Luisa Llera; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen –JUEZA, Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela- SECRETARIA.

10 días - N° 593429 - s/c - 3/6/2025 - BOE

vértice 6 mide 69,75 m (lado 5-6), vértice 6 con ángulo de 88°53' hasta el vértice 1 mide 78,99 m (lado 6-1), lindando entre los vértices 5, 6 y 1 con Resto de Parcela S/D, Propiedad de Roberto Skibsted, Matr. N.º 1.765.975, cerrándose así el polígono. El inmueble afecta parcialmente el dominio 1.765.975, a nombre de ROBERTO SKIBSTED. La parcela afecta parcialmente la cuenta N° 2903-4363546/8, empadronada a nombre de Roberto Skibsted. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles DALLEGRE Silvia Cristina M.P: 1232 y RODRIGUEZ Carlos Héctor M.P:1749, visado por la Dirección general de Catastro con fecha 08/02/2024, Expediente: 0033-147.018/2024. Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 593666 - s/c - 13/6/2025 - BOE

EDICTO - En los autos caratulados “EXPTE N° 8268085 – DOBLAS, RUBEN JUAN –USUCAPION-” que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst, y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SE han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: VEINTIOCHO. Villa Dolores, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Rubén Juan Doblas, argentino, DNI N° 6.614.591, CUIL/T N° 20-06614591-4, nacido el 06/05/1949, de estado civil casado, con domicilio real en calle Av. Norte N° 2303 de la ciudad de Merlo, Junín, Provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe, como: “un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Tala, lugar Las Chacras, designado como Lote 430932-309143, que corresponde a la siguiente descripción; Partiendo de vértice “1” con coordenadas locales Norte: 6431008.225 y Este: 4309095.195 con un rumbo de 88° 36' 09'', y un ángulo en dicho vértice de 90° 52' 27'' y una distancia de 43,56 m llegamos al vértice “2” de coordenadas locales Norte: 6431009.287 y Este: 4309138.741 a partir de 2, con un ángulo interno de 189° 24' 42'', lado 2-3 de 45,82 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 84° 14' 51'', lado 3-4 de 99,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 178° 42' 16'', lado 4-5 de 59,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89° 45' 51'', lado 5-6 de 48,17 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183° 14' 48'', lado 6-7 de 52,03 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 83° 45' 05'', lado 7-1 de 157,38 m; encerrando

una superficie de 1 Ha 4741,76 m2. Y linda con: lado 1-2 con Camino Vecinal y con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocido, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-1 con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocido.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingenieros Agrimensores Santiago Masquijo Mat. Prof. N° 1417/1 y Salvador V. Rosso Mat. Prof. N° 1421/1 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de Enero de 2016 en el Expte. Prov. N° 0033-096344/2015 el que se encuentra vencido y que ha sido reactualizado conforme surge del informe emitido por la Dirección General de Catastro "Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario" para actualización de mensura para prescripción adquisitiva de fecha 10 de Diciembre de 2018. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía: Talas (05); Lugar: Las Chacras, Lote: Parcela 430932-309143. Según Informe de fecha 04/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 16/17): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-0821050-5 a nombre de Sucesión Indivisa de Ponce Francisca. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- AUTO NUMERO: CUARENTA Y DOS. Villa Dolores, quince de abril de dos mil veinticinco. Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la parte resolutiva de la Sentencia N° 28 de fecha 17/03/2025, en relación al estado civil del Sr. Rubén Juan Doblas, en consecuencia, donde dice "de estado civil casado"; debe decir "de estado civil Viudo".- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 21 de abril de 2025.-

10 días - N° 595496 - s/c - 11/6/2025 - BOE

VILLA MARIA. La Señora Juez de 1er. Inst, 3ra. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, Dra. María Alejandra Garay Moyano, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Romina Eva Paoloni, en autos: "PONCE, GRISELDA ESTHER - USU-CAPION - TRAM.ORAL - (Expte N° 13257600); Cítense y emplácese a los herederos de la titular registral señora Eduviges Tulian de Marcomini, esto es a los señores Geronimo Vicente Marco-

mini, Juan Gaspar Marcomini, Esteban Gaspar Marcomini, Antonio Valentin Marcomini, Virgilio Severio Marcomini, Angelica Presencia Marcomini, María Valentina Marcomini y Jose Georobante Marcomini, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítense y emplácese por edictos, a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de ocho (8) días del vencimiento de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y efectuar la oposición que por derecho corresponda. Que el inmueble se describe como: LOTE DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, designado como LOTE NUMERO VEINTITRES de la MANZANA SIETE, del pueblo "Las Playa ubicado al Nor – Este de la ciudad de VILLA MARIA, Departamento GENERAL SAN MARTIN (antes Tercero Abajo), Provincia de CORDOBA, que mide: Diez metros de frente al Oeste, por cuarenta metros de fondo, o sea una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; lindando: Al Norte, con parte del lote veinticuatro; al Sud con los lotes número diez, diecinueve y veintidós; al Este, con parte del lote dieciocho y, al Oeste con calle publica. SEGUN PLANO SE DESCRIBE como INMUEBLE ubicado en el departamento GENERAL SAN MARTIN. Pedanía VILLA MARIA. Municipalidad VILLA MARIA, calle Arturo M Bas. 246. Designado como LOTE CIEN de la MANZANA 177, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'; mide Diez metros en su frente Sud- oeste y contrafrente Noreste, por cuarenta metros cincuenta centímetros en sus costados Noreste y Sudeste, colindando: Al Noroeste, con parcela 3 de Carlos Alberto Godoy. Mat F/R N°808.782; al Noreste, con parcela 24 del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. Mat 423.500; al Sudeste, con parcela 1 del Superior Gobierno de la Provincia de Cordoba F° 195 A°1939; y al Sudoeste, con calle Arturo M Bas, con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS. DIRECCION GENERAL DE RENTAS: Empadronados bajo cuentas números 16-04-0390.341/5 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO: Nomenclatura Catastral: Loc. 22- C.03-S.02 – Mz. 177- P.002. REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD inscripto bajo Número 5816, Folio 7083, T 29, Año 1976 del Protocolo de Dominio. ANTECEDENTES DE TITULOS: CORRESPONDIO: 1) Al señor Juan Marcomini (casado en primeras nupcias con Eduviges Tulian), por compra que efectuó a los señores Silvino Seggiaro (casado en primeras nupcias con Virginia Canale). y Miguel Bonadero (casado en primeras nupcias con

Aurelia Picot. según Escritura N° 147 del de fecha 30 de diciembre de 1944, autorizada por el Escribano de la ciudad de Villa María, Federico P. Foguet. titular entonces del Registro 144, de cuya transferencia se tomo razón en el Registro General de la Proiedad bajo el N° 280, Folio 302, Tomo 2, año 1945 del Protocolo de Dominio. Que fallecido el señor Juan Marcomini, se declaró Unicos y Universales Herederos del mismo a su cónyuge Eduviges Tulian. y a sus hijos Juan Gaspar, Esteban Gaspar, Antonio Valentín. Virgilio Severo. Angélica Presencia. María Valentina. José Georobante y Gerónimo Vicente Marcomini, y se realizó inventario, avalúo y partición de los bienes quedados al fallecimiento del mismo, y según auto Interlocutorio dictado por el Juzgado Civil y Comercial de Villa María se adjudicó judicialmente el inmueble descripto a su conyuge supérstite Eduviges Tulian. de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 5816, Folio 7083, Tomo 29, año 1946 del Protocolo de Dominio.- Que asimismo el inmueble se identifica conforme dominio como "FRACCION DE TERRENO, ubicado en Las Playas, al N-E de Villa María, Departamento GENERAL SAN MARTIN, que se designa como LOTE 23, MANZANA 7, que mide 10m de frente al o por 40m de fondo, lo que hace una SUPERFICIE DE 400m, linda al N con parte del lote 24, al S con lotes 10,19, y 22, al E con parte del lote 18, al O con calle publica." Se deja constancia que los terceros colindantes son las siguientes personas: al Noroeste, con parcela 3 de Carlos Alberto Godoy, cuyos herederos son identificados como Carlos Godoy, Carmen Godoy, Rafael Godoy y Mercedes Godoy; al Noreste, con parcela 24 del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.; y al Sudeste, con parcela 1 del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. El inmueble a usucapir ha sido convertido a la MATRICULA N° 1893006. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.), para que en el plazo de ocho días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Of. 04/04/2025.- Secretaría N° 6- Dra. María Alejandra Garay Moyano – Juez - Dra. Romina Eva Paoloni - Secretaria.-

10 días - N° 595760 - s/c - 6/6/2025 - BOE

CORDOBA, 23/12/2024. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a la Sra. Ivana María Bergese y a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también

a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. FDO: Dres. BRUERA Eduardo Benito – JUEZ - ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIA

1 día - N° 601333 - s/c - 3/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "LEONE, LUIS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION "(EXPTE. 12821346).- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Juan Perez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo, a Juan Pérez, Ana Felisa Pérez, Rosa Luisa Domínguez de Pérez, y a los colindantes: Juan Pérez, Miguel Caronna, Nélida Rosario Godino o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC.- con relación al siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas, en Expte. N°0033-146348/2023, aprobado por la D.G. de Catastro

con fecha 06 de febrero de 2024, se designa como LOTE N°100, y siendo de forma irregular, mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste punto 1, con dirección Nor-Este, 9.49 mts. (línea 1-2); desde el punto 2, mide 15.29 mts. (línea 2-3); desde el punto 3, mide 7.93 mts. (línea 3-4); desde el punto 4, 16.09 mts. (línea 4-5); desde el punto 5, 15.15 mts. (línea 5-6), todos lindando con resto de parcela a nombre del Sr. Juan Pérez; desde el punto 6 y en dirección Sud, mide 8.40 mts. (línea 6-7), lindando con propiedad de la Sra. Godino Nélida Rosario; desde el punto 7 y con dirección Sud-oeste, mide 13.68 mts., (línea 7-8); desde el punto 8, 15.53 mts. (línea 8-9); desde el punto 9, 7.01 mts. (línea 9-10); desde el punto 10, 12.35 mts. (línea 10-11); lindando estos cuatro tramos con sucesión indivisa de Corronna Miguel; desde el punto 11 y con dirección Nor-oeste, mide 6.72 mts. (línea 11-12), lindando con calle Algarrobo; y desde el punto 12 con dirección Nor-oeste cerrando la figura, mide 15.04 mts. (línea 12-1), lindando con resto de parcela a nombre del Sr. Juan Pérez; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (838.60 m²). - Oficina, 29 de abril de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.04.29.

10 días - N° 596589 - s/c - 9/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "RUIZ, FEDERICO - USUCAPION - EXPTE. 7226062, cita y emplaza a Isaac López y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Celestina B. Martínez; y a los colindantes: Luis Martínez, Humberto Martínez y Daniel Bazán, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC.- con relación al siguiente inmueble: una unidad posesoria y consisten en dos fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado Puente del Cura, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de po-

sesión confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Mayo de 2017 en Expte. N° 0033-101.615/2016, se designan como LOTE 495874-313585 y LOTE 495550-313720, y se describen a continuación: a) LOTE 495874-313585: es de forma irregular y mide: Al Norte, es una línea quebrada de trece tramos, que miden: el primero 18,44(línea 39-40); el segundo 4,26(línea 40-41); el tercero 17,34(línea 41-42); el cuarto 11,43(línea 42-43); el quinto 18,03 (línea 43-44); el sexto 10,18 (línea 44-45); el séptimo 24,57 (línea 45-46); el octavo 3,99 (línea 46-47); el noveno 19,67 (línea 47-48); el décimo 5,56 (línea 48-49); el décimo primero 10,46 (línea 49-50); el décimo segundo 12,71 (línea 50-51); y el décimo tercero 4,30 (línea 51-52); al Nor-Este, es una línea quebrada de cuatro tramos, que miden: el primero 5,80 (línea 52-53); el segundo 32,76 (línea 53-54); el tercero 117,15 (línea 54-55); y el cuarto 127,41 (línea 55-56); al Sud-Este, es una línea quebrada de seis tramos, que miden: el primero 16,10 (línea 56-57); el segundo 30,86 (línea 57-58); el tercero 24,89 (línea 58-59); el cuarto 18,59 (línea 59-60); el quinto 57,41 (línea 60- 61); el sexto 17,81 (línea 61-34); y al Sud-Oeste, es una línea quebrada de cinco tramos, que miden: el primero 32,78 (línea 34,35); el segundo 102,55 (línea 35-36); el tercero 110,26 (línea 36-37); el cuarto 77,46 (línea 37-38); y el quinto 95,53 (línea 38-39), cerrando la figura; lo que hace una superficie total de CUATRO HECTÁREAS NUEVE MIL VEINTE METROS CUADRADOS (4 has. 9020 mts.²); y linda: al Norte, con Suc. De Daniel Bazan (Parc. S/Desig.); al Nor-Este, Humberto Martínez(Parc. S/Desig.); al Sud-Este, con Arroyo El Puestito; y al Sud-Oeste, con Luis Martínez (Parc. S/Desg.).- El perímetro de la parcela se encuentra cerrado en parte con alambrado de hilos, con postes de madera y varillas y en parte con pirca de piedra. Y b) LOTE 495550-313720: es de forma irregular y mide: Al Norte, es una línea quebrada de cinco tramos, que miden el primero 36,74 (línea 19-20); el segundo 53,30 (línea 20-21); el tercero 22,52 (línea 21-22); el cuarto 25,71 (línea 22-23); y el quinto 29,82 (línea 23-24); al Nor-Este, es una línea quebrada de diez tramos, que miden: el primero 42,91 (línea 24-25); el segundo 51,19 (línea 25-26); el tercero 33,14 (línea 26-27); el cuarto 67,27 (línea 27-28); el quinto 58,15 (línea 28-29); el sexto 50,89 (línea 29-30); el séptimo 28,52 (línea 30-31); el octavo 28,05 (línea 31-32); el noveno 9,61 (línea 32-33); y el décimo 3,77 (línea 33- 1); al Sud-Este, es una línea quebrada de trece tramos, que miden: el primero 11,96 (línea 1- 2); el segundo 11,64 (línea 2-3); el tercero 10,94 (línea 3-4); el cuarto 7,88 (línea 4-5); el quinto 26,95 (línea 5-6); el sex-

to 18,14 (línea 6-7); el séptimo 12,24 (línea 7-8); el octavo 26,02 (línea 8-9); el noveno 6,15 (línea 9-10); el décimo 16,82 (línea 10-11); el décimo primero 6,98 (línea 11-12); el décimo segundo 9,06 (línea 12-13); y el décimo tercero 4,79 (línea 13-14); y al SudOeste, es una línea quebrada de cinco tramos, que miden: el primero 14,40 (línea 14-15); el segundo 42,80 (línea 15-16); el tercero 70,93 (línea 16-17); el cuarto 38,17 (línea 17-18); y el quinto 45,58 (línea 18-19), cerrando la figura; lo que hace una superficie total de TRES HECTÁREAS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3 has. 6143 mts.²).- Oficina, 29 de Abril de 2025.-

10 días - N° 596618 - s/c - 9/6/2025 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "ROMERO, IRMA ELENA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 8499879, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 502. CORDOBA, 12/12/2024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Aclarar la sentencia N° 209 de fecha 29/11/2024 en el Considerando IV), a donde dice, "... Para el caso de no ser abonados, los honorarios de las letradas de la parte demandada...", debe decir, "... Para el caso de no ser abonados, los honorarios del letrado de la parte actora...." Asimismo, en el apartado 1).- del Resuelvo, a donde dice, "... suscripto por el Ingeniero Luan José Bozian...." debe decir, "... suscripto por el Ingeniero Juan José Bozian" Por último, en la parte Resolutiva punto 6º), a donde dice, "...Regular los honorarios provisorios del Dr." debe decir, "...Regular los honorarios provisorios del Dr. José Luis Bustos en la suma de pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince con Ochenta centavos (\$ 581.415,80)..." Tómese razón en la resolución respectiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto Firmado digitalmente por Dr. BRUERA, Eduardo Benito; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 597225 - s/c - 11/6/2025 - BOE

Cosquín 30/04/25.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Cosquín, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Martos Francisco Gustavo en los autos "CONTOS, SOFIA ESTELA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte: 8372347)" dicto la siguiente resolución... Cítense y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, -Sres. Antonio Cesar Bianchini y Horacio Manuel Bianchini-, ambos en carácter de sucesores universales de los Sres. Antonio Juan Manuel Bianchini y Elzie Joaquina Arminda Arredondo (titulares

registrales), para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en el lugar de situación del inmueble autorizados por el T.S.J. ... Cítense a colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Fdo. Martos Francisco Gustavo, juez 1° instancia – Rivero Ana Ester, prosecretaria 1° instancia.-
INMUEBLE: lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario de la localidad de Santa María de Punilla, designado como lote 6B de la manzana 17 con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado A-B de 15,10 metros que linda con calle Belgrano, al Nor-Este, lado B-C de 26,50 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, que linda con calle General Las Heras, al Sur-Este, lado C-D de 15,10 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior que linda con parcela 013 (lote 7A) de Altamirano María Teresa y parcialmente con la parcela 014 (lote 7B) de Torres Enrique, al Sur-Oeste, el lado D-A de 26,50 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior que linda con parcela 010 (lote 6A) de Alocco Jorge Rodolfo, Romano Alocco Janette, Alocco Hugo Roberto, Bearzzi Rita Susana, se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'.- Todo esto forma un lote con una superficie de 400,15 metros cuadrados.- número de cuenta de la DGR 230316592045 matrícula 815.219 en Provincia de Córdoba.-

10 días - N° 597433 - s/c - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. en lo Civ.Com.Conc.Flia. Ctral, niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas, S.C. de la Ciudad de Oliva, secretaria Unica, en los autos caratulados: "BRARDA, DANNY ROSANA – USUCAPION. (Expte. N°: 10063934)" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 139. OLIVA, 31/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los Sres. Danny Rosana Brarda, DNI N°: 16.981.653, CUIT N°: 27-16981653-6; Fabian Roberto Brarda, DNI: 20.078.479, CUIT N°: 20-20078479-1; y Lionel Fernando Brarda, DNI: 20.078.480, CUIT N°: 20-20078479-1, todos argentinos, mayores de edad, con domicilio real en calle San Juan N° 447 de la Localidad de Pampayasta Sud, Provincia de Córdoba, en

consecuencia declarar a los mismos únicos titulares del derecho real de dominio sobre los inmuebles que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Nicolas Scorza, Mat. 1359/1, con aprobación técnica para juicios de usucapión efectuada por la Dirección General de Catastro el 18 de julio del año 2017, y su anexo el cual se trata de un Inmueble ubicado en la zona Rural del Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Pedanía Pampayasta Norte, en cercanía a la localidad de Pampayasta Norte (a 7,35 km al sureste de esta localidad sobre el camino público S-234), que se describe como inmueble ubicado en Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Norte, designado como Lote 431059-445784, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6429027.636, y Este: 4445549.276 con un rumbo de 284° 07' 52'' y un ángulo en dicho vértice de 88° 03'33'' y una distancia de 218,31 m. llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6429080.936 y Este: 4445337.569 a partir de 2, con un ángulo interno de 183° 02'49'', lado 2-3 de 51,46 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 59'32'', lado 3-4 de 4354,54 m ; a partir de 4, con un ángulo interno de 55° 04' 40'', lado 4-5 de 216,67 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 152° 32'08'', lado 5-6 de 213,37 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 54° 33'52'', lado 6-7 de 130,05 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 277° 43'27'', lado 7-8 de 2600,74 m.; a partir de 8 con un ángulo interno de 262° 16'33'', lado 8-9 de 130,05m; a partir de 9, con un ángulo interno de 97° 43'27'', lado 9-1 de 1447,57 m.; encerrando una superficie de 82 Ha. 3128 m2. Y LINDA CON: lados 1-2 y 2-3 con Camino Público, lado 3-4 con Parc. 431228-445703 Mat. N° 456615 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 4-5 con Parc. 431517-445553 Mat. N° 456614 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 5-6 con Parc. 433333-446440 Mat. N° 456616 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lados 6-7, 7-8 y 8-9 con Parc. 431735-446068 Mat. N° 456619 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA, lado 9-1 de Camino Público. II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). III) Oportunamente librese oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble descripto en el punto que antecede a nombre de los Sres. Danny Rosana Brarda, DNI N° 16.981.653, CUIT N°: 27-16981653-6; Fabian Roberto Brarda,

DNI: 20.078.479, CUIT N°: 20-20078479-1; y Lionel Fernando Brarda. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Lucas Federico Montyn, en la suma de pesos la suma de pesos ciento noventa y siete mil trece con cuarenta centavos (\$197.013,40). Y regular los honorarios de: Brian Jahir Chiaraviglio, en la suma de pesos ciento dieciocho mil doscientos ocho –por redondeo (\$ 118.208-por redondeo.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER, Juez.

10 días - N° 597681 - s/c - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, en los autos caratulados: "CASTRIA, Miguel Angel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 12881510)" que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza en carácter de demandados a Víctor Marangoni y Francisco Pedro Ramospe, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes: Domingo Cremmer, Martín Enrique Planete; Francisco Pedro Ramospe; Rufino Antonio Tejerina; Víctor Marangoni, para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: "LOTE 107 de la manzana catastral 250, ubicado en calle Rawson sin número, barrio Ñu Porá Sección D de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 89°35', tramo A-B de 47 metros que linda al Nor-Este con resto de parcelas 4, 5 y 7 hoy ocupadas por calle Rawson; desde el vértice B con ángulo interno de 90°03', tramo B-C de 34,20 metros que linda al Sud-Este con parcela 8; desde el vértice C con ángulo interno de 188°57', tramo C-D de 57,28 metros que linda al Sud-Este con parcela 8; desde el vértice D con ángulo interno de 90°06', tramo D-E de 47,81 metros que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 5 y 86 hoy ocupadas por calle Pampa; desde el vértice E con ángulo interno de 89° 54', tramo E-F de 63,39 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 89; desde el vértice F con ángulo interno de 138°09', tramo F-G de 2,53 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 3; desde el vértice G y cerrando la figura, con ángulo interno

de 213°16', tramo G-A de 33,59 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 3, todo lo que hace una superficie total de 4.523,79m2.- Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-250-107 y éste afecta de manera parcial a los siguientes fundos: lote 144 (parcela 4), lotes 145-146-323-324 (parcela 5), lotes 147-148 parte Oeste (parcela 7) y lote 322 (parcela 86), todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.029.818, 1.922.128, 1.922.117 y 1.066.932; respectivamente.- Texto Firmado Digitalmente por: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra, SECRETARIO/A.

10 días - N° 597693 - s/c - 17/6/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "ARRIGHI VICTOR EDUARDO Y OTROS – USUCAPIÓN – EXPTE. N°1262059"; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO - Villa Cura Brochero, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º)- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Juan Manuel Geraci, DNI N° 28.003.573, argentino, nacido el 23 de abril de 1980, CUIL/ CUIT 20-28003573-5, soltero, con domicilio en Avenida Mitre N° 5147, Ezpeleta, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Víctor Eduardo Arrighi, DNI N° 20.021.534, argentino, nacido el 29 de junio de 1968, CUIL/ CUIT 20-20021534-7, casado en primeras nupcias con Olga Mirta Morán, con domicilio en Avenida Mitre N° 1043, Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Adolfo Eugenio Losada, DNI N° 10.983.086, argentino, nacido el 20 de agosto de 1953, CUIL/ CUIT 20-10983086-1, casado en primeras nupcias con Edith Nora Belingieri, con domicilio en calle Uzuriaga N° 1416, Barracas, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 06 de mayo de 2023, de un inmueble designado como Lote 17, Manzana 13, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pbl. 36, C. 01, S. 02, M. 30, P. 17, ubicado en la calle Del Mirador y Los Molles, Municipio de Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de 22,26 m. (línea A-B), el segundo de 49,99 m. (línea B-C), y el tercero de 30,66 m. (línea C-D); al Este: 86,30 m. (línea D-E); al Sur: es una línea

quebrada compuesta de tres tramos, el primero de 30,00 m. (línea E-F), el segundo de 35,00 m. (línea F-G), y el tercero de 64,58 m. (línea G-H); y al Oeste: 95,00 m. (línea H-A); todo lo cual encierra una superficie total de Siete Mil Setecientos Sesenta y Cuatro metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (7764,30 mts.2), y linda al Norte: con calle Los Molles; al Este: con Sucesión de Cordeiro, parcela 3; al Sur: en parte con Sandra Negro, parcela 12, en parte con Horacio Ramírez, parcela 9, y en parte con Lisandro Sist, parcela 10; y al Oeste: con calle Del Mirador; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de abril de 2005 en Expte. Prov. N° 0033-78451-03 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2803-1760855/4, N° 2803-1760856/2, N° 2803-1901164/4, todas a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2º)- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 3482 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... la acción afectaría totalmente los siguientes inmuebles: Lotes 1, 2 y 13 todos inscriptos con relación al Dominio F° 13458 T° 54 A° 1935, a nombre de Sucesión Cordeiro Ernesto. No obstante, y atento el deterioro de la copia del asiento dominial remitido, no puede establecerse con certeza la afectación ni su subsistencia" (art. 789 del C. de P.C.)- 3º)- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 859/2023 del 29/08/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1812956.- 4º)- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 5º)- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 07/05/25.-

10 días - N° 597732 - s/c - 13/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "BENÍTEZ, DIEGO ALEJANDRO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 13152816) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/04/2025.... dmitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro

de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C.). Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Modifíquese por Secretaría la categoría del presente juicio a "USUCAPIÓN". Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Federico Arrazola: Prosecretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 51 a, de la Localidad de La Carlota, designado como Lote 104. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice Nor-Este A (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice B mide 30,00 m (lado B-A) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice B (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice C mide 20,50 m (lado C-B) colindando con Calle Italia; desde el vértice C (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Nor-Este hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice D (con ángulo de 272°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice E mide 29,50 m (lado E-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice E (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Nor-Este hasta el vértice F mide 10,00 m (lado E-F) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice F (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado F-A) colindando en parte con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales y en parte con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 909,32 m2. El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180106190354 a nombre de "GAGNOC DE QUIROGA R. S.". En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201012003, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M51a-P103.- En virtud de

lo expresado y a fin de cumplimentar el requisito exigido por el inc. 2) del art. 780 del C.P.C.C., se describirá el inmueble sujeto a posesión veinteañal, según el Plano de Mensura de Posesión formulado a nombre del Sr. DIEGO ALEJANDRO BENITEZ confeccionado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-142039/2023, Plano Nro. 18-02-142039-2023, Tramite vía Web Nro. 00035219. Que tanto la presente mensura, como así también toda la manzana, no afecta dominio alguno.

10 días - N° 597769 - s/c - 13/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "CAMPANILE, MARTIN VALENTÍN - USUCAPION" (Expte. N° 13152809) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia. de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/05/2025.... Admitase la demanda de usuapción e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a "GAGNOC DE QUIROGA R. S." y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cítenselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítense a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Recarátulense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descripto en la demanda.- Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen

Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Mz. 51 a, de la Localidad de La Carlota, que se designa como Lote 103. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este A (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice B mide 20,01 m (lado B-A) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice B (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice C (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice D (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial A mide 37,82 m (lado D-A) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales y con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales y con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 748,72 m2. El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180106190354 a nombre de "GAGNOC DE QUIROGA R. S.". En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201012003, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M51a-P103.- En virtud de lo expresado y a fin de cumplimentar el requisito exigido por el inc. 2) del art. 780 del C.P.C.C., se describirá el inmueble sujeto a posesión veinteañal, según el Plano de Mensura de Posesión formulado a nombre del Sr. MARTÍN VALENTÍN CAMPANILE confeccionado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-145831/2023, Plano Nro. 18-2-145831-2023, Tramite vía Web Nro. 00035283. Que tanto la presente mensura, como así también toda la manzana, no afecta dominio alguno.

10 días - N° 597776 - s/c - 13/6/2025 - BOE

Bell Ville, 24/04/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "GOMEZ, CLAUDIO OMAR - USUCAPION" Expte. N° 12341256, cita y emplaza a los sujetos indeterminados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir

para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: FRACCIÓN DE TERRERO ubicado en el Pueblo de San Marcos Sud, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Cba., que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 22 al Sud de la vía férrea del Pueblo San Marcos Sud, y mide 18,50m. de Este a Oeste por 55m. de Norte a Sud, lindando: al Norte, callejuela San Jerónimo, a Sud con Boulevard San Luis, al Este con lote 8 y al Oeste lote 10, todo de la misma manzana.-, tiene una superficie de 1017,50m². Inscripto al Nro. de Matrícula 1.058.318, en Rentas al Nro. 360304475826. Fdo. digital. por el Dra. GUIGUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 598493 - s/c - 19/6/2025 - BOE

En autos caratulados "EXCLUSIVE HOLDING GROUP S.R.L. USUCAPIÓN" (Expte. 8353191), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 31/05/2022. Proveyendo a la presentación "Cumplimenta". Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (29/10/201) y escritos (03/02/2020, 10/05/2021, 09/05/2022 y 30/05/2022): Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE BARTOLOME SANCHEZ y a los SUCESORES DE ENRIQUE ANDRES REALE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la

existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la medida cautelar de anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1.134.146, a cuyo fin ofícese al Registro General de la Provincia. [adjunte oficio en formato editable] NOTIFIQUESE." Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CALDERON Viviana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Villa María, mayo de 2025.

10 días - N° 598756 - s/c - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1a. Instancia y 50a. Nom. C. y C. de Córdoba, en autos "GALLARDO, PEDRO FRANCISCO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. Número 9423362", que tramitan ante Secretaría, por decreto del 17/03/2025 Cita y emplaza al Sr. Pablo Sirpa C.I. N° 172.667 y a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos.- Emplaza además por el término de veinte días comparecer en calidad de terceros a los colindantes actuales Sres. Cuello Carlos Lucas, Santa Isabel Inm. y Fin. S.A. y Castro José Agustín.- El inmueble se designa como matrícula 1.135.624 en el Registro de Propiedades de la Prov. De Córdoba, designado asimismo como lote 26 de la MZA 56, con una superficie total de 337,68m² con las siguientes medidas lineales y linderos: Partiendo del esquinero vértice A con ángulo de 90°00' y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 12,06 mts. (Línea A-B) colindando con Calle Cabo Alfredo Alejandro González 1^{er} Sección; desde este vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 28,00 mts. (Línea B-C) colindando con la Parc. 25 prop. de Cuello Carlos Lucas M.F.R. 156078, desde este vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 12,06 mts (línea C-D) colindando con la Parc. 7 prop. de Santa Isabel Inm. y Fin. S.A. M.F.R. y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 28,00 mts (línea D-A) colindando con la Parc. 27 prop. de Castro José Agustín M.F.R. 5670. Superficie Total: 337,68m². Así sur-

ge del plano de mensura, que confeccionara el Ingeniero Pablo Beacon Matrícula: 1358 y visado por la dirección General de Catastro de la Provincia (Expediente 025616/2018.-" FDO. Closa María Jose – Prosecretaria Letrada – Dr. Cafferata Juan Manuel – Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 598921 - s/c - 4/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23^a nominación en lo Civil y Comercial, secretaria única de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. En éstos autos caratulados "FREITAS, TERESA DEL VALLE - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expediente SAC: 4967442, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de abril de 2025. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de la localidad más cercana al inmueble objeto de usucapión. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban- Juez/a de 1^a Instancia. OGAS, Lourdes M. Soledad Prosecretaria Letrada." El inmueble objeto de usucapión está ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, lugar Obispo Trejo, Lote 171 - 5014. Nomenclatura catastral provincial Dpto. 25, Pedanía 01, Hoja 171, Parcela 5014. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 250124884167 . No afecta dominio alguno, que linda y mide según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Ernesto Mauricio Nizzo: segmento 1 - 2 con calle diagonal Norte, mide 461,40 ms; segmento 2-3, linda parcela sin designación, posesión de Nicolás Zarate, mide 410,49 ms; segmento 3-4 linda con calle Santiago del Estero mide 280,50 ms; segmento 4-5 linda con ruta provincial 17, mide 55,82ms y segmento 5-1 linda con ruta provincial 17 y mide

47,11ms. El inmueble objeto de usucapión tiene una superficie de Ocho Hectáreas Veinticinco Metros Cuadrados (8 has 25ms2). Visado dicho plano por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Expediente Número: 0033-028475/2007. POSEEDOR; Teresa del Valle Freitas DNI: 25.203.760.

10 días - N° 599015 - s/c - 18/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "ALMADA, DIEGO ARIEL-USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11817806), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. BELL VILLE, 25/04/2025.Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Diego Ariel Almada y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-117433/2020 del 26 de marzo de 2021 se describe como: "Inmueble ubicado en Dpto. Unión, pedanía Bell Ville, al Norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 102 de la Manzana Of. N° 20, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 35 mts., a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55 mts. a partir de 3 con un ángulo interno de 90°, lado 4-3 de 35 mts., a partir de 4 con ángulo interno de 90°, lado 4-1 de 55 mts. encerrando una superficie de 1925m2. Y linda con lado 1-2 con Bv. Entre Ríos, lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Morales Tomas; lado 4-3 con pasaje Ocampo y lado 4-1 con calle Piedad." Según títulos: PRIMERO: "Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designada como SITIO o LOTE NUMERO OCHO de la MANZANA NUMERO VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo citado, midiendo dicha fracción diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con sitio número siete y por el Oeste con calle Piedad." Se encuentra inscripto en la matrícula n°1.814.091. Nomenclatura Catastral N° 3603320101021001- Número de Cuenta 360315553080. SEGUNDO: "Una fracción de terreno que es la designada como PARCELA 002 de la manzana número VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud,

Pedanía Bell Ville Dpto. Unión de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con parcela 001 y por el Oeste con parcela 003 ambos de la misma manzana." El presente inmueble no posee inscripción dominial. Nomenclatura Catastral N° 3603320101021002 – Número de Cuenta 360315553098 – Observaciones: AFECTACION TOTAL 2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Diego Ariel Almada, argentino, DNI 29.161.265, CUIT 20-29161265-3, nacido el día 26/04/1982, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ocampo S/n de la Localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D° 952 del 13/09/2023, registrada sobre la Matrícula N°1.814.091; a tal efecto, oficial al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2015. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y ocho (\$646.968), con más la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres con veintiocho ctvs. (\$135.863,28) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por la Dra. GUIGUET Valeria Cecilia-JUEZ.-

10 días - N° 598739 - s/c - 19/6/2025 - BOE

En el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil Comercial y Conc. de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Largui se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 41. VILLA DOLORES, 16/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "ALLENDE, EDGAR IVAN – USUCAPIÓN, Expte. 2260109", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda ins-

taurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial, al Sr. Edgar Iván Allende DNI. N° 28.530.387, de profesión empleado público, con domicilio en calle Cerrito S/N, Casa 22 de Barrio Aeronáutico de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno (o terreno) de forma regular, ubicado en Villa Dolores, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, en barrio Piedra Pintada, sobre el denominado Callejón de los Díaz S/N, el cual está conformado por las parcelas 19 y 20 de la manzana 006, que describe de la siguiente manera: "A partir del vértice "B" con ángulo interno de 90° 00' se miden 20 metros, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 90° 00' se miden 56,00 metros hasta el vértice "D" desde con ángulo interno de 90° 00' se miden 20 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 90° 00' se miden 56,00 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "B"; totalizando una superficie de 1.120,00m2. La propiedad colinda: en su costado Norte lado "A - B" con rumbo al Noreste, con Parcela 18, Milani Alberto Juan, Dominio 4.198 Folio 4.970, Tomo 20 del año 1951. En su costado Este lado "B - C" con rumbo al Sudeste, con Calle de los Díaz. En su costado Sur lado "C-D" con rumbo Sudoeste con Parcela 21 Balbina Dora Gómez y Otros, Folio 11.533 Año 1987, cuenta Nro.: 2901-0581129/1-. En su costado Oeste lado D -A" con rumbo Noroeste, con Parcela 17 Vargas de Rodríguez Marcelina Folio 21.054, Año 1967, cuenta Nro.: 29- 01-122669/6." Que el inmueble objeto de esta acción afecta en forma total la parcela 19, Matrícula 989.720 (29) de Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano con número de Cuenta de la Dirección Gral. de Rentas 2901-0584663/9 y el lote 20, D°3250, F° 3881, T° 16, Año 1951 de Cochi de Trigo Dora Nélida con número de cuenta de la Dirección Gral. De Rentas 2901-0584183/1 (hoy Mat. 1693184). Todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1261/1, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 0587-001507/12, con fecha 14 de abril de 2014. Por su parte, en el informe, Art. 780 Inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial - Tierras Públicas-, fs. 55, dice "verificado el sistema informático territorial, no hay derechos fiscales de propiedad", así como también informa "Inmuebles de dominio privado afectados: Nomenclatura Catastral

29-01-26-02-03-006-019. Número de Cuenta: 2901-0584663-9. Contribuyente (Rentas): Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano. Domicilio Fiscal: localidad con Cpa Único- San Luis. Inscripción registral: F° 4971-Año 1951- Matricula 29-0989720 (Matricula 989720 conforme informe de fs. 42)- Titular registral: Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano. Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-03-006-020. Número de Cuenta: 2901-0584183-1. Contribuyente (Rentas): Cocchi de Trigo Dora N. Domicilio Fiscal Maipú 134- Buenos Aires. Inscripción Registral; F° 3881 Año 1951. Titular Registral: Cocchi de Trigo Dora N" (hoy Mat. 1693184). Del informe de Contaduría General de la Provincia surge que, "no figura asentada denuncia de herencia vacante"2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 10 de abril de año 2015.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber, Matr. 989720 en el D° 1306 de 12/12/22 y Matr. 1693184 en el D° 174 de fecha 09/03/2023, a cuyo fin ofíciese. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. Fdo. Dra. Elizabeth Cuneo –Juez de Primera Instancia.

10 días - N° 599042 - s/c - 23/6/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 06/12/2023. La Sra. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller ; Secretaria N° 1 a cargo de la Secretaría Pérez Viviana Mabel, en los autos caratulados "SUCESORES DE RENE EDGARDO LOPEZ, – USUCAPION, Expte. 807693"; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 212. CRUZ DEL EJE, 06/12/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados SUCESORES DE RENE EDGARDO LOPEZ, – USUCAPION, Expte. 807693, Iniciados con fecha 29 de junio de 2004 y pasados a despacho para resolver. DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERAN-DO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Rene Edgardo López (fallecido) D.N.I. N° 10.054.983 (CUIT. 20-10054983-3), casado con Estela Beatriz Ahumada DNI 10.056.453 y en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble con inscripción dominial bajo la ma-

tricula N°1798277 que se describe del siguiente modo según título: "LOTE DE TERRENO, Resto de Mayor Superficie, ubicado en la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento Córdoba, que es parte del lote número cuatro del plazo de la sucesión de don ZenónS. Ceballos y mide: veinticincos metros ochenta y tres centímetros de frente al Nord-Este/ sobre la calle Almirante Brown, con un contrafrente de veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros, midiendo en el costado Nord-Oeste cincuenta y tres centímetros y en el costado Sud-Este, cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros, o sea una SUPERFICIE TOTAL de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, CUATRO DECÍME-TROS CUADRADOS, que lindas: al Nor-Este con la calle Almirante Brown; al Nor-Oeste con terreno del Consejo Nacional de Educación, al Sud-Oeste con parte de este mismo inmueble vendido a Zaqui Antonio Asis y al Sud-Este con de Agusto López". II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse. III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor. IV) Las costas serán impuestas por su orden y la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, será di-ferida para cuando exista base económica actua-lizada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Ana Rosa Zeller , Juez.-

10 días - N° 599083 - s/c - 5/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1° Instancia, 7ma. Nominación, Secretaría 14 de la Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 504755 - GIMENEZ, PATRICIA LAURA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16 de ju-nio de 2023. Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados acompañado. En consecuencia, provéase el escrito del 10/04/2023: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra "DAL-CAR S.R.L.", CUIT 55-12359647-2, titular registral del bien que se pretende usucapir y de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle José Mármol N° 164 de la ciudad de Río Cuarto, matrícula N° 1853119, cuenta N° 24-05-0993005-9, descripto como "FRACCÓN DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que es parte de una mayor superficie ubicada como a veinte cua-dradas hacia el O de la plaza General Roca de esta ciudad de Río Cuarto, pedanía y Departamento

del mismo nombre, designado como LOTE 22, de la MZA F, que mide:12,00 mts de frente por 59.20 mts de fondo, lo que hace una SUPERFI-CIE TOTAL DE 710,40 MTS2, lindando: al Oeste con calle 26; al Norte con lotes 23, 2 y 3; al este con lote 4, y al Sur con lote 21, todos de la misma manzana." Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acre-ditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Cítese a los colindantes Guillermina CARRANZA BLANCH, Matías Rubén RAMONDA, Marcos Aurelio POS-MON, Andrés BERNAL, Paola Susana MARTI-NA y a los coherederos del Sr. Gervasio Díaz, DNI N° 7.658.717; todos en calidad de terceros colindantes, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indi-cativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y de-berá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.26 - GALIZIA Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.06.26.-,

10 días - N° 599365 - s/c - 4/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días), El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "GUZMAN, LEONARDO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. N°7352864", ha dictado la siguiente resolu-cion: "Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPCC.

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Modesto Bustos, Juan Carlos Cardelli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; con relación al siguiente inmueble: dos fracciones de campo ubicadas en Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Forsberg, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Marzo de 2018 en Expte. N° 0579-005846/2017, se designan como LOTE 516073-303287 y LOTE 515817-303712, y se describen a continuación: a) LOTE 516073-303287: edificado es de forma irregular que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de cuatro tramos, que miden: el primero 56,14 mts. (línea 11-10); el segundo 61,28 mts. (línea 10-9); el tercero 81,36 mts. (línea 9-8); y el cuarto 26,87 mts. (línea 8-7), con Eje Arroyo Ambul; al Este, es una línea quebrada de cinco tramos, que miden: el primero 339,92 mts. (línea 7-6); el segundo 287,57 mts. (línea 6-5), lindando ambos tramos con parcela sin designación de propietario desconocido-posesión de Modesto Bustos; el tercero 26,21 mts. (línea 5-4); el cuarto 8,84 mts. (línea 4-3); y el quinto 88,95 mts. (línea 3-2), lindando estos tramos con camino de uso público; al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 107,49 mts. (línea 2-1); el segundo 11,49 mts. (línea 1-15); y el tercero 373,96 mts. (línea 15-14), con Juan Carlos Cardelli; y al Oeste, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 40,60 mts. (línea 14-13); el segundo 138,78 mts. (línea 13-12); y el tercero 109,79 mts. (línea 12-11), lindando todos estos tramos con Juan Carlos Cardelli; cerrando la figura; lo que hace una superficie total de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (89.306,00mts.²).- El perímetro de la parcela se encuentra cerrado en parte con alambrado de hilos, con postes de madera y varillas. Y b) 515817-303712: baldío es de forma irregular que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 40,52 mts. (línea 16-17); el segundo 97,81 mts. (línea 17-18), ambos tramos con cami-

no de uso público; al Este, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 133,77 mts. (línea 18-19); el segundo 61,32 mts. (línea 19-20); y el tercero 47,23 mts. (línea 20-21), lindando los tres tramos con camino de uso público; al Sud, 218,07 mts. (línea 21-22), con propietario desconocido; y al Oeste, 196,65 mts. (línea 22-16), con Juan Carlos Cardelli; cerrando la figura; lo que hace una superficie total de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (37.724,00mts.²).- Oficina, 19 de mayo de 2025.-

10 días - N° 599513 - s/c - 23/6/2025 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 4, en autos caratulados "FALCO, VALENTINA - USU-CAPION" Expte. 719680, se ha resuelto citar y emplazar a los de sucesores de la Sra. Pierina Spina y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza a los colindantes Beatriz Josefina Muzzio y Humberto Alejandro Muzzio (sucesores de Francisca Scheneider), en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de usucapión se describe como: Inmueble ubicado en Pueblo Alcira (Gigena), pedanía Tegua, departamento Río Cuarto esquina de calles Catamarca y Río Negro de la localidad de Alcira Gigena, designado como Lote 15 PT, Matrícula N° 913.114, Cuenta N° 240409717811. Río Cuarto, 23/04/2025. Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura: Jueza; TORASSO, Marina Beatriz: Secretaria.

10 días - N° 599758 - s/c - 10/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos "BEATI, PATRICIA MONICA - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USU-CAPION" Expte. n° 2908269, mediante decreto de fecha 25/03/2025, cita y emplaza al titular registral Sr. Fernando Mario Gutiérrez o Fernando Marco Gutiérrez, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Juan Marco; a los sucesores y/o herederos de Ramona Sara o Ramona Sarah Cominotti o Cominotti de Marco; Ma-

ría Esther Gastón; a Marcelo Manuel o Manuel Marcelo Molina; a Armando Bonifacia o Armando Bonifacia Benavídez; a Luisa Karina González; a los sucesores y/o herederos de Damián Beas; a los sucesores y/o herederos de Juan Constantini; y al propio titular registral Fernando Mario o Fernando Marcos Gutiérrez. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO con todo lo clavado y plantado, designado como LOTE 35, parte de la MANZANA 38 del plano oficial de la Cdad. de Alta Gracia, DEP. STA. MARIA, prov. de Cba., que es de forma irregular, forma esquina y mide 38,75 mts. al S. linda con lotes 31, 32 y 33 del mismo plano, al O. 27,30 mts. linda con calle Sofia, al N.O. 29 mts. linda con calle 9 de Julio y desde el extremo N.E. con rumbo S. una línea quebrada que mide de N. a S. 21 mts. desde el extremo S. de esa línea hacia el E. 8 mts. desde aquí hacia el E. 5,70 mts., y desde aquí nuevamente hacia el S. hasta juntarse con el extremo S.E. cerrando la figura 8,60 mts. lindando por este costado con terrenos de Teresa Vergara de Romero, Leopoldo Benavídez, Delicia P. de Oliva y más terreno de la vendedora, o sea una SUP. DE 1192,30 MTS.2. Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.309.253 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Se describe a partir de la línea A-B que mide 27,96m colindando con calle 9 de Julio. A partir de vértice B y con ángulo de 70°20' se miden 21,00m hasta vértice C, colindando el tramo B-C con la parcela 2, titular Juan Marco y Ramona Sara Cominotti de Marco, según Matrícula N° 881.957; de allí con ángulo de 260°50' se miden 13,23m hasta el vértice E, colindando el tramo D-E con la Parcela 16 de Marcelo Manuel Molina según matrícula N° 1.286.391. Desde el punto E y con ángulo de 256°47' se miden 5,36m hasta el punto F, colindando el tramo E-F con resto de Parcela 1 de Fernando Mario Gutiérrez, Matrícula N° 1.309.253; del vértice F con ángulo de 83°53' se miden 7,14m hasta el vértice G, colindando el tramo F-G con la parcela 8 a nombre de Armando Bonifacia Benavídez, según Matrícula N° 1.200.527. Desde el punto G con ángulo de 108°28' se miden 37,27m hasta llegar al punto H, colindando el tramo G-H con parcela 12 cuyo titular es Luisa Karina González, según matrícula N° 1.123.694, con Parcela 13 de Damián Beas, según Matrícula N° 773.242 y con Parcela 14 de Juan Costantini, según F°37289 Año 1962. Desde punto H con ángulo de 95°27' se miden 27,28m hasta vértice I colindando el tramo H-I con calle Solares. Desde punto I se mide un ángulo de 137°18' y una distancia de 1,40m hasta llegar al punto A. La línea I-A es ochava intersección de calles Solares y 9 de Julio. Se cierra en

punto A el perímetro mensurado, siendo el ángulo en dicho punto de 156°16'-. El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3106010401046001000, Cuenta 310603029835, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.309.253.— Fdo.: GHIBAU-DO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 30/04/2025. Conste.-

10 días - N° 600185 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "SCANSELA, NORMA DEL VALLE.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 359914, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 362.- Morteros, 26/11/2024.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Sra. Norma del Valle Scansela DNI N° 10.738.771, de nacionalidad Argentina, de estado civil viuda, con domicilio real sito en calle Mitre N° 45 de la localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba, que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble, habiendo transcurrido más de veinte años; correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 14 de octubre de 2010 mediante Exp. Prov. N° 0033-54330/2010 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Municipio San José Estación Balnearia, calle Cabo Strumia s/n Mz. Chacra 24 Lote 17, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 02 Municipal C: 02, S:01, M: S 01; M: 110, M:110 ; P:017, M:017; Parcela 011. Dominio 22.885, F° 27626 A° 1955. Titular, Ángel Marcos Boarino y Bernardo Camisassa, N° de Cuenta 3003-0658593/6 Chacra 24; Superficie 3.463,69 m². el lado E desde el vértice A al B 49,43 m., formando en A un ángulo de 89° 32'16'', el lado O desde el vértice C al D 49,89 m., formando en C un ángulo de 89° 37'12'', el lado N desde el vértice D al A mide 69,94 m., formando en D un ángulo de 90° 0'0'', cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de 3.463,69 m², edificado y lindando: al N con calle cabo Strumia; al E y S, con resto de la Parc. 11 de Angel Marcos Boarino, Bernardo Camisassa, María Edelweis ó Edelveis Camisassa de Porchietto, Iris Margarita Camisassa de Becaría, Edit Teresa o Edith Teresa Cami-

sassa de Massera y Estela Ofelia Camisassa de Becaría, Edit Teresa ó Edith Teresa Camisassa de Massera y Estela Ofelia Camisassa de Pas- tore; al O con parte de la parc. 9 de Pablo César Vasallo Cta. N° 3003-2558612/9 y con Parc. 10 de Mauricio Pablo Magliano y Analía Milena Te- jeda Cta. N° 3003-2558613/7- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley.- III) Líbrese oficio al Regis- tro General de la Propiedad y a Dirección Gene- ral de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regu- lación de honorarios de la Dra. Dra. Elvira Colom- bo cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 600322 - s/c - 12/6/2025 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 22º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ASRIN Patricia Verónica, en autos caratulados: "GOMEZ, LUCAS MARTIN - USUCAPION" (Expte. 10542023), cita y emplaza a los demandados Sres. Raul Monrat ó Morant (LE 6.604.326) -hoy sus sucesores- y Elsa Ofelia Romero (LC 3.974.767) -hoy sus sucesores- así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin pu- bliquense edictos por diez (10) veces, a inter- valos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje lo- cal (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) (art. 783 del C.P.C.). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio de los nombrados que consta en autos. Cítense en la calidad de ter- ceros interesados a la Provincia, a la Municipali- dad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, pu- bliquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo di- cho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y confor- me lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento

de rebeldía (art. 783 ter) respecto del inmueble inscripto en la Matr. F.R. 159.774 empadronado en el N° Cta. 110117984656, ubicado en Barrio Cabildo -2da sección-, calle Guaymallén N°2221 de esta ciudad y que se designa como lote 23 de la Manzana 72 del plano catastral que mide y linda: partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 20,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 12,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 20,00 m; encerrando una superficie de 250.00 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Guaymallén, lado 2-3 con Parcela 10 de Teruel Marcelo Folio Real 149.800 - Cta. 1101-1798466-4; lado 3-4 con Parcela 14 de Ceballos Roberto, Mario Toledo y Carmen del Valle – Folio Real 117.705, Cta. 1101-1798470-2; lado 4-1 con Parcela 8 de Gó- mez Sixto Clemente, Folio Real 229.461 - Cta. 1101-1798464-8. Fdo: ASRIN Patricia Verónica – Jueza de 1ra Instancia, ROCA Mónica – Prose- cretaria Letrada.-

10 días - N° 600502 - s/c - 30/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "AR- DUSSO, RUBÉN SANTIAGO - USUCAPION" (Expte. N° 11483400) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia. de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 13/05/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase por cumplimentado aportes con fecha 14/12/2023 (interposición de la demanda). Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a María Teresa Josefina; Susana Josefa; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Helena Funes Lastra y Alberto S. Cohen; Javier Tiburco Amaya; Simón Atilio Giro- do; Esteban Malinowsky; Juan Bautista Calcagno y sobre la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA, quienes figuran como titulares de los dominios según informes que se encuentran agregados en autos y los Sres. Javier Tiburcio AMAYA, Simón Atilio GIRODO, Esteban MALI- NOWSKY; Luisa, María Celia, Helena, Manuel Enrique, Jorge Pedro, Martha y Alejandro FU- NES LASTRA en razón de lo informado por el JUZGADO ELECTORAL, no registra antecedentes en el Sistema Informático Electoral Nacional , y a los que se consideren con derechos sobre el

inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Recarátulense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descrito en la demanda.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz; Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES A USUCAPIR: a) LOTE DOS de la MANZANA TRES, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ochenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (línea A-B), sobre calle publica; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 100° 32' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle publica; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 79° 27' 12" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide noventa y cinco metros sesenta y tres centímetros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle publica, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (9.739,40 m²). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pue-

blo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002079/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291586/9, cuyo titular de empadronamiento es "Ramos Mejía de Funes Lastra".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-003-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 03 en forma total.- b) LOTE SEIS de la MANZANA CINCO, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento trece metros sesenta centímetros (línea A-B), sobre calle publica; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento veintisiete metros ochenta y ocho centímetros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice inicial A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle pública, encerrando una superficie según mensura de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUARENTA DECÍ-

METROS CUADRADOS (13.281,40 m²).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002078/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: a) Lote C – Mza. 5: F° 515 - A° 1930, siendo su titular registral Alberto S. Cohen; b) Lotes A-B-D-E-G-H: N° 2.991 – F° 3.819 – T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; César José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra; c) Mitad Sud del Solar C: Matricula N° 1.316.789 del Dpto. Juárez Celman, siendo sus titulares registrales Javier Tiburcio Amaya y Simón Atilio Girodo.- Y d) Solar F: N° 6.452 - F° 7.743 - T° 31 - A° 1950, titular Esteban Malinowsky; y N° 25.875 - F° 40.188 - T° 161 - A° 1972, titular Juan Bautista Calcagno.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada de la siguiente manera: La Manzana Veintiuno está compuesta por 5 Parcelas, las que se encuentran empadronadas bajo las siguientes cuentas: N° 1801-0291588/5 (Parc. 001), titular de empadronamiento Funes Lastra de Lagos y otros; 1801-0080719/8 (Parc. 002, titular de empadronamiento Camera de Buffa María); 1801-0310499/6 (Parc. 003), titular de empadronamiento Amaya Javier Tiburcio; 1801-1552084/7 (Parc. 004), titular de empadronamiento Malinowski Esteban; y 1801-1552085/5 (Parc. 005), titular de empadronamiento Malinowski Esteban.- Siendo sus Nomenclaturas Catastrales: 18-01-17-01-01-005-001 / 002 / 003 / 004 / 005 respectivamente.- Cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- La Mensura afecta la Parcelas 01 / 02 / 03 / 04 / 05 de la Manzana 5

en forma total.- c) LOTE DOS de la MANZANA VEINTIUNO, individualizado por los puntos F-A-B-C-D-E-F, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice A, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea B-A), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice B con Ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, esta tornado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea C-D); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercer y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice F, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m²).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002075/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Nuñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes

Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291602/4, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-021-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 21 en forma total.- d) LOTE DOS de la MANZANA VEINTE, individualizada por los puntos A-B-C-D-E-F-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea C-D); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercer y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice F, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m²).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002051/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: Matricula N° 1.070.502 del Departamento Juárez Celman (por Conversión), siendo su ante-

cedente Dominial N° 354 - F° 417 - A° 1933.- Quedando como titulares registrales: "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA" quien la obtuvo mediante Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 1933, autorizada en la ciudad de Córdoba por el Escribano Público titular del Registro Notarial N° 52, Agustín Lascano. Se deja constancia que del cotejo de Folio con Matricula, resulta que esta última presenta errores en la descripción del inmueble. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291601/6, cuyo titular de empadronamiento es "Sociedad de Beneficencia de Córdoba".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-020-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 20 en forma total.- e) LOTE DOS de la MANZANA DIECINUEVE, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice E, mide ciento diez metros (línea E-D), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m²). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra

de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela – Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291600/8, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-030-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 30 en forma total.

que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291606/7, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-030-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 30 en forma total.

10 días - N° 600197 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "SENESTRARI, CLAUDIA SUSANA Y OTRO-USUCAPION" (EXPTE. N° 12604871) mediante decreto del 20/02/2025, cita y emplaza a los demandados, a los Sres. Eduardo Alberto Antonio Melano y Elizabeth Crespo Calviño de Melano, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en los dom. Del primero en Vicuña Mackenna N° 479 –Córdoba y Del Cabildo 4269 Cba. CP X5008LCM y España N° 520. Corrientes Capital. Corrientes. A la segunda en: Blas Pascal N° 7598 V° Belgrano, B° Argüello, Cba. Capital.; y a ambos demandados en Antofagasta N° 1631 B° Pque. República, Córdoba y Antofagasta N° 1671, B° Parque República de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - N° 1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber. El inmueble se describe, según plano de mensura: Fracción de terreno designada como Lote 69 Mz 56, ubicada en calle Las Rosas 125, Comuna de Villa //// Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Dpto. SANTA MARÍA, que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 81°50', con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 43,18 m; desde el punto B, y con un ángulo de //// 129°58'; una línea B-C de 7,94 m; desde el punto C, y con un ángulo de 242° 45'; una línea C-D de 12,55 m; desde el punto D, y con un ángulo de 74°07'; una línea D-E de 31,41 m; desde el punto E, y con un ángulo de 90°00'00", una línea E-F de 54,32 m; y desde F, y con un ángulo de 101° 20'; una línea F-A de 32,02 m; resultando una superficie total de 1.829,56 m2.- - Lindando: al Norte: calle Los Quebrachos y calle Las Rosas; al Noreste: parcela 18 de Omar José Bonansea; al Sureste: parcela 29 de Alcides Alberto Cichero y María Soledad Bordoli, parcela 30 de Graciela Beatriz Perera, parcela 31 de Ana Lía Teresita de Longhi

y parcela 32 de Edgardo Juan Bettucci y Mirta Isabel Lepore; al Suroeste: parcela 56 de Juan Carlos Giraudo y María Isabel Guidara y parcela 55 de Comisión Vecinal de Villa Los Aromos; y al Noroeste: parcela 16 de Antonio Esteban Petit; todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión, confeccionada por el Ing. Civil Miguel Angel Constantini, M. P. N° 1766, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011, en Expte. Pcial. N° 0033- 56272/2010.-NOMENCLATURA CATASTRAL: 3106010501053069 Según título: FRACCIÓN DE TERRENO Ad corpus, baldía, ubicado en Villa Los Aromos. Sección Isla de la Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba. designada como LOTE N° 13 de la MZA. 56 en el plano especial de sus antecedentes, que mide: 7,94 mts. de frente al N.E hasta formar un ángulo de 242°45', desde este punto 12,55 mts. al N.O.; hasta formar un ángulo de 74°07': desde aquí 31,41 mts al N.E., hasta formar un ángulo de 90°, desde este ángulo 54,32 mts. al S.E., hasta formar un ángulo de 101°20'; desde aquí 32,02 mts al S.O, hasta formar un ángulo de 81°50'; desde este ángulo 43,18 mts. al N.O., hasta formar un ángulo de 129°58', con una SUP. TOTAL DE 1829,56 MTS2., que linda: al N.E., con calle 12, al N.O., con calle 12; al N.E., con lote 11; al S.E., con los lotes 12, 14 y 15 y parte del 16: al S.O., con lote 41 y parte del lote 40; al N.O., con cañería tanque de agua.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula N° 1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982. Nomenclatura Catastral: 3106010501053069 N° de Cuenta DGR 310608018980. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Los Aromos, a los Sres.: 1) Sr. Omar Jose Bonansea y/o sus sucesores, con domicilio en Agustín Alcaín 6043 B°: Granja de Funes, Córdoba, 2) Sr. Matías Bonansea, con domicilio en Los Granaderos N°: 2371 B°: Altos de San Martín, Córdoba; Sucre Mrcal Antonio José de 251. Cba. Cba. y 3) Sra. María Salomé Bonansea con domicilio en calle DGO Albariños 7455 B° Arguello Primero, Córdoba Capital. Ambos con domicilio fiscal en: Antonio José de Sucre, N° 251 Córdoba capital. 4) Alcides Alberto Cichero con domicilio en Los Cedros 150 Villa Los Aromos. 5) María Soledad Bordoli, con domicilio en El Peñón 165 B°: La Isla, Villa Los Aromos. Ambos con domicilio fiscal en: Los Cedros N° 150, Villa Los Aromos 6) Graciela Beatriz Perera con domicilio fiscal y real en: Av. Los Aromos SE, N° 261, Villa Los Aromos. 7) Ana Lía Teresita de Longhi ó De Longhi Ana T, con domicilio fiscal en: Obispo Echenique Altamira N° 3074, Córdoba capital

y real en Ob. Equeñique Altamira 3074 Bº San Fernando, Córdoba, Capital. 8) Edgardo Juan Bettucci y 9) Mirta Isabel Lepore domicilio fiscal de ambos en: Ana María Janer N° 969, Córdoba Capital y real del Sr. Edgardo Juan Bettucci es Sor Ana María Janer 969 Bº Pueyrredón, Córdoba, Capital y el de la Sra. Mirta Isabel Lepore es Ana M Janer 969 Bº Pueyrredón, Córdoba, Capital. 10) Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores y 11) María Isabel Ghidara, ambos con domicilio fiscal en: Don Bosco N° 4118, Córdoba Capital y real del Sr. Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores con último domicilio en Av. Don Bosco 4118 Bº Las Palmas, Córdoba Capital y que el domicilio de la Sra. María Isabel Ghidara es el sito en Av. Don Bosco 4118 Bº Las Palmas, Córdoba Capital. 12) Comisión Vecinal de Villa los Aromos con domicilio en Av. Los Aromos (oeste) N° 30, Villa Los Aromos. 13) Antonio Esteban Petit y/o sus sucesores, con domicilio fiscal en: Marcelo T. De Alvear N° 419 y/o Alvear N°419, Dpto N°1, Córdoba capital y real en Alvear N°419 Córdoba Capital. Atento los términos del certificado de fecha 19/02/2025 del que resulta que se ha determinado a los herederos de dicho colindante, cítense y emplácese en tal carácter a los nombrados a continuación y en dichos domicilios: Sres. Ismael Esteban Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Ana Graciela Petit en calle Martíniano Leguizamón 3853; Juan Fernando Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Felicita del Valle Petit en calle La Hierra N°3650 y Gabriela María Petit en calle Av. Pueyrredón N°651; todos de la ciudad de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 27/03/2025. Conste.-

10 días - N° 600527 - s/c - 30/6/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctral. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "POSSETTO JOSE LUIS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 7626279, ha dictado la siguiente resolución: "MORTEROS, 25/04/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 17/03/2025: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los art. 783, 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores de la Sra. Laura Brígida Freddi de Savall, conforme lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a

los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que publicaran en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el periodo de treinta días (art. 785 del C.P.C) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de esta pleito (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofícese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la Litis respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese.- De acuerdo al Estudio de títulos efectuado y al plano de mensura se transcriben las descripciones de los inmuebles: A) Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado y plantado que se designa como lote Número Cuatro en la subdivisión de la Quinta Número Treinta del Campo Las Toscas, ubicado en Pedanía Concepción del Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba y que mide veintidós metros cincuenta centímetros de Noreste a Sudoeste por treinta y cinco metros de Noroeste a Sudeste lindando; al Noreste y Noroeste con calle vecinales de diez metros que lo separan respectivamente de los lotes veinticuatro y dos; al Sudeste con el Lote cinco y al Sud-Oeste con el Lote Tres, todos de la quinta y B) Una Fracción de Terreno que es parte de la Quinta Número treinta del Plano del campo, "Las Toscas" sobre la Margen Sud de Mar Chiquita, Pedanía Libertad, Concepción, Departamento San Justo de esta Provincia con todo sus mejoras edificadas, calvada y plantadas que miden: setenta y cinco metros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste por cuarenta y cinco metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, formando una superficie de treinta y tres áreas, sesenta y cinco centíreas y linda: al Nor-Oeste con más terreno de la misma quinta de propiedad de Juan Amor y Teresa Felissia de Lamberghini, al Nor-este

con la quinta veintinueve, al Sud-Este con más terreno de la misma quinta de propiedad de los señores Onesti y Frigla; al Sud-Este con más terreno de la misma quinta y al Sud-Oeste calle de por medio con la quinta Número treinta y uno.- Ambos constan a nombre de Laura Brígida Freddi de Savall, por Adjudicación en el sucesorio de su padre Jose Freddi y Lucía o Lucia María Lamberghini.- Firmado: ALMADA Marcela Rita Prosecretario/a Juzgado 1ra Instancia. DELFINO Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 600629 - s/c - 10/6/2025 - BOE

Se hace saber que la Señora Jueza de 1º Instancia, 3º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "GEREMÍA, ALBERTO EGIDIO Y OTRO – USUCAPIÓN–" (Expte. N° 439758), ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NÚMERO 28. VILLA MARÍA, 14/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Alberto Egidio Geremia, DNI 11.257.714, CUIT 23-11257714-9, argentino, nacido el 27/09/1954, domiciliado en zona rural de Arroyo Algodón, Cba. y Karen Marie Young, DNI 92.023.396, CUIT 27-92023396-7, nacida 11/06/1959, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en zona rural de Arroyo Algodón, Cba y declarar a los nombrados cotitulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: Según plano de mensura y anexo elaborado por la Ing. Tamara Aile, MP 4482X – EXPTE. N°0033-113286/2019, Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura de posesión labrado en EXPTE. N°0033-113286/2019, visado por la DGC con fecha 21/04/2020, se designa como Lote 100 de la manzana oficial 16, domicilio La Rioja N°1055, que se describe como Parcela de seis lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sur Este hasta el vértice B, con ángulo interno de 90º00'00", lado A-B que mide 60,90 m y linda con parcela 031, lote sin designación de Félix Tibaldi, Dominio 158 Folio 108 Tomo 1 Año 1913; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo Sur Oeste, ángulo interno de 90º00'00"; forma el lado B-C que mide 23,06 m y linda en parte con parcela 013, lote uno-A de Raquel Juana Valdez de Garaffini, Matrícula FR 563.285 y en parte con parcela 014, lote uno b de Raquel Juana Valdez, matrícula FR 623.746; desde el vértice C hacia el vértice D, con ángulo interno de 90º00'00"; forma el lado C-D que mide 10,40 m y linda con parcela 021, lote sin designación de María Teresa

Coronel, Matricula FR 296.788; desde el vértice D y con ángulo interno de 270°00'00"; hacia el vértice E, forma el lado D-E, mide 2,21 m y linda con parcela 021, lote sin designación de María Teresa Coronel, Matricula FR 296.788; desde el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00"; hacia el vértice F, lado E-F que mide 50,50 m y linda, en parte con parcela 042, lote sin designación de Eduardo Javier Reinaldi, Matricula FR 516.125; con parcela 041, lote letra B de Eduardo Javier Reinaldi, Matricula FR 516.124; con parcela 023, lote A de Daniel Alberto Lazos, Matricula FR 227.885 y parcela 003,fracción A de Francisco Asencio Morales, Matricula FR 941.570 y; desde el vértice F, hacia el vértice A, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°00'00"; se designa como lado F-A que mide 25,27 m y linda con calle La Rioja. Superficie total 1515,96 m2. El bien afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia DOMINIO 5557, Folio 7871, Tomo 32 AÑO 1986, inscripto a nombre de Exequiel Argentino Freites, LE 2.750.411 y a un sobrante de la manzana. Catastralmente se designa como: Departamento General San Martín, Pedanía 05, Pueblo 23, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 003, Parcela 100. El lote se encuentra empadronado al n° 1605-1553828/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Exequiel Argentino Freites o Freytes o Freytes Casas, Nomenclatura Catastral 1605230102003024. 2º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4º) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 01/10/1989. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Regular, de manera provisoria, los honorarios del abogado Litterini Mario José, MP 4-200, en la suma de pesos equivalente a veinte jus. Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza de Primera Instancia.-

10 días - N° 600689 - s/c - 27/6/2025 - BOE

EDICTO - El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "TOEDTLI, GRACIELA SUSANA Y OTROS - USUCAPION" (EXPTE. N° 11311557), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3. BELL VILLE, 07/03/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de:

Graciela Susana Toedtl, Olga Beatriz Toedtl, Cesar Roberto Toedtl, Mónica Carina Toedtl, María del Carmen Toedtl, Darío Daniel Toedtl, Víctor Alberto Toedtl y Andrea Mabel Toedtl y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi Expte.0576-008825/2021 de fecha 11/06/2021: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, al sur de la vía férrea del Plano del Pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 101 de la Manzana 2, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 25,50m; a partir de 2; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; Lado 3-2 de 55m, a partir de 3; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado 4-3 de 25,50m a partir de 4, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1402,50 mts.- Y linda con: lado 1-2 con Bv. Córdoba; lado 3-2 con parc. 2 prop. De Mansilla José Manuel, mat. 1228051 cta. 36031555159/1; lado 4-3 con Pje. Belgrano y lado 4-1 con calle Chubut." Según títulos: "Fracción de terreno, ubicada en la localidad de SAN MARCOS SUD, pedanía BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A de la MANZANA 2, que mide y linda, 25,50 mts. con Callejón Belgrano, 55,00 mts. con calle Chubut, 25,50 mts. con Bv. Córdoba y 55,00 mts. con de Sr. Cuello. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1402,50 MTS. CDS." La presente posesión afecta al Lote A, de la Mz. Oficial N° 2 de la localidad de San Marcos Sud - Inscripta en el Registro General de la Provincia en Fº 12130 Aº 1963 (hoy matrícula N°1795329). El inmueble se identifica bajo el N° de cuenta 360302894414 y posee la Nomenclatura Catastral N° 3603320201008001. 2º) Inscribir el inmueble aludido, en partes iguales, a nombre de Graciela Susana Toedtl, argentina, DNI 12.775.256, nacida el 3/06/1958, CUIT 27-12775256-2, de estado civil viuda, con domicilio en calle Córdoba S/n de la localidad de San Marcos Sud, Cesar Roberto Toedtl, argentino, DNI 13.726.945, nacido el 12/05/1962, CUIT 20-13726945-8, de estado civil casado, con María Ester Hemeregilda Mena, DNI 10.443.449. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Olga Beatriz Toedtl, argentina, DNI 13.726.822, nacida el 01/10/1959, CUIT 27-13726822-7, de estado civil casada, con Oscar Alberto Somoya, DNI 8.307.114. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Mónica Carina Toedtl, argentina, DNI 21.936.198, nacida el 23/08/1971, CUIT

27-21936198-5, de estado civil casada, con Héctor Javier Fernández, DNI 22.384.298. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, María Del Carmen Toedtl, argentina, DNI 25.236.313, nacida el 12/05/1976, CUIT 27-25236313-6, de estado civil casada, con Ramón Javier Acevedo, DNI 23.916.694, con domicilio en calle Belgrano S/n de la localidad de San Marcos Sud, Andrea Mabel Toedtl, argentina, DNI 25.708.824, nacida el 04/06/1977, CUIT 27-25708824-9, de estado civil soltera, con domicilio en calle Río Cuarto S/n de la localidad de San Marcos Sud, Víctor Alberto Toedtl, argentino, DNI 22.761.793, nacido el 21/08/1972, CUIT 20-22761793-5, de estado civil casado, con Claudia Daniela Cisneros, DNI 23.513.128. con domicilio en calle San José 1265 de la localidad de Leones, Darío Daniel Toedtl, argentino, DNI 25.236.432, nacido el 18/04/1976, CUIT 20-25236432-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Gerónimo S/n de la localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D°1050/2024 del 28/10/2024, registrada sobre la Matrícula N°1795329; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2008. 5º) Costas a cargo de los actores. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta ctvs. (\$635.528,40), con más la suma de pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con noventa y seis ctvs. (\$133.496,96) en concepto de IVA, los que estarán a cargo de los actores, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. GUIGUET Valeria Cecilia-JUEZ.-

10 días - N° 600893 - s/c - 30/6/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. JUEZ de 1ra. Instancia Civ. Com. Flia. 2da Nom. - Sec. N° 4 - de la Ciudad de Villa María, en autos "BERGESE, AGUSTIN PEDRO RAMON Y OTROS - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9765343" ha dictado la siguien-

te resolución en fecha 04/02/2022: "Proveyendo el escrito de demanda (presentado con fecha 30/12/2020): téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USU-CAPION sobre el inmueble (sobrante de manzana) sito en calle Martinez Mendoza S/N°, Barrio Gral. Lamadrid, ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Descripción según estudio de título realizado por el Ingeniero Civil Aureliano Eduardo LOPEZ (M.P. 1248): la parcela la ubica en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Villa María, de la localidad de Villa María, Barrio General Lamadrid, en la calle Martinez Mendoza S/N°, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 - Ped 04 - Pblo 22 --C 03 - S01 - M 062 - P 100. Identificación de límites: La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 1,78 m , materializada por un muro medianero de 0.30m de espesor, por donde limita con la parcela 19 de T.L.N. S.A. (Matricula N° 316.977); al Sureste línea quebrada de tres tramos: línea B-C de 10,00m, lindando con la parcela 20 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Iván Javier Martinoli, Adrián Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martín Urseler (Matricula N° 756.780) , estando materializado dicho límite por un muro contiguo de 0.20m, el segundo tramo línea C-D de 0,25 m estando materializado con un muro contiguo de 0,15m de espesor, y el tercer tramo línea D-E de 24,25m materializado con los primeros 2,80m con alambre tejido, 8,70m con un muro contiguo de 0.15m de espesor y los 12,75m con alambre tejido, estos dos últimos tramos lindan con la parcela 23 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Iván Javier Martinoli, Adrián Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martín Urseler (Matricula N° 1.446.855); al Suroeste línea E-F de 2,80 m, materializada por alambre tejido, linda con la calle Martínez Mendoza; al Noroeste línea F-A de 34,28 m , por donde linda con la parcela 25 de Gustavo Adolfo Palma y Luis Alberto Palma (Matricula N° 1.185.794- Carpeta N° 21823 – Exp. N° 0033-023089/2008), dicho límite se encuentra materializado por los primeros 11,51m por un muro medianero de 0,30m de espesor, 12,61m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, 5,50m con un muro de 0,30m de espesor y 4,66m con un muro contiguo de 0,15m de espesor. Los ángulos internos miden en A 92° 17', en B 89° 26' , en C 90° 34' en D 270° 00' , en E 90° 00' y F 87° 43' ; todo ello encerrando una superficie de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (75,48 M2). Afectación dominial: el inmueble objeto de la presente acción no afecta parcela con designación, no cons-

ta de dominio y no se encuentra empadronada. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 C.P.C.C.). Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítense al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítense a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente ofíciense a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo. VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN – JUEZ 1RA INSTANCIA. MEDINA MARIA LUJAN – SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 601013 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° instancia y 23 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia DERNA, mediante proveído de fecha 15/04/2024, en autos "ANGULO, JORGE MARIO - USUCAPION - Expediente N° 13361008 a dispuesto: Cítense y emplácese a los sucesores de Enrique Minyersky para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítense y emplácese a todos aquellos que en forma indirecta se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir inscripto, en el Registro General de la Pro-

vincia en el protocolo de dominio al N° 48.000, Folio 56899, año: 1950 (100% a nombre Enrique MINYERSKY.) Del que surge que el inmueble es un Lote de terreno designado como el Número CINCO C del plano agregado en los autos caratulados "Centeno de Pueyrredón, Teresa – Sucesorio" que es parte del inmueble inventariado al punto tercero, lote 7 bis, ubicado en el lugar denominado San José del pueblo de Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón de esta provincia, compuesto de una superficie de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (7763,5288 m²) cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: cien metros seiscientos cincuenta y siete milímetros en el costado Norte lindando con calle pública, setenta y siete metros trece centímetros en el costado Este lindando con calle pública, cien metros seiscientos cincuenta y siete milímetros en el costado sur lindando con calle pública y setenta y siete metros trece centímetros en el costado oeste (es resto parcela 15, resto LOTE 5C de Enrique Minyersky), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. que se publicarán en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteba – Juez ROSETTI José Leonardo – Prosecretario

10 días - N° 600648 - s/c - 10/6/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 46ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Raul Enrique Sánchez Del Bianco, Secretaría Verónica Del Valle Montañana, en los autos "GOMEZ, Daniel Fernando - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 11308158)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 26/05/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Daniel Fernando Gómez (DNI N° 28.654.000), CUIL n° 20-28654000-8, nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanessa Natalí Stímolo, nacido el 09 de marzo de 1981, con domicilio real en calle Ataliva Herrera n° 4851, Barrio Parque Liceo II Sección de la ciudad de Córdoba, en contra del Sr. Florencio Grisaleña Gil (CF. 3.033.879) y/o sus sucesores.- 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 30 de junio de 1990, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se

describe como: "Lote 25 de la manzana 107 sito en calle Ataliva Herrera n° 4851 del barrio Parque Liceo Segunda Sección, ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros que linda al Nor-Este con parcela 008; desde el vértice B con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 10 metros que linda al Sud-Este con calle Ataliva Herrera; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 30 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 010; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°, tramo D-A de 10 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 021, todo lo que hace una superficie total de 300 m². Aclarar que dicha parcela afecta en forma total, única y coincidente el dominio inscripto en el Registro General de Provincia a la Matricula N° 891.670 del inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Liceo (Segunda Sección), suburbios N.O. del Municipio de esta Cdad de Cba. el que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 107 y mide: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, o sea 300 MTS.2., lindando: al N.E., calle Ataliva Herrera; al N.O. con el lote 8; al S.E. con el lote 10 y al S.O., con el lote 21, todos de igual manzana. Dista dicho lote 60 mts. de la esquina formada por calles Domingo Faustino Sarmiento y Ataliva Herrera."---La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 1101-0924225/0 (conforme certificado de subsistencia parcelaria emitida por la Dirección General de Catastro con fecha 18/03/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11-01-01-16-19-021-009.- 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.---4º) Oportunamente, publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art. 140 bis del C.P.C.C.).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 601134 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Rio Segundo, en los autos caratulados "GEUNA, SONIA GUADALUPE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" N° 7776931, que se traman ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, se ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 41. RIO SEGUNDO,

14/04/2025.....Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva promovida por los Sres. Sonia Guadalupe Geuna, DNI N° 21.513.921, y Juan Domingo Geuna, DNI N° 23.941.726, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Walter G Ayala (Mat. Prof. 4145), Expte. 0033- 104260/2017 Visado con fecha 09/01/2019," se describe como: *Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Mun. Luque, Barrio Ruiz, Calle Pública, Manz 5 Lote 5, *Nomenclatura catastral: Provincial: Dpto 27, Ped. 04, Pbl.13, C 01, S02, M 020, P 005, Municipal: C 01, S 02, M 020, P005; *Medidas y linderos: partiendo del vértice A y con rumbo NE y con ángulo interno de 90° 15'; línea A-B=61.82 m; desde el vértice B y con ángulo interno de 98° 44'; línea B-C=32.79 m; desde el vértice C y con ángulo interno de 261°56'; línea C-D=29.71m; desde el vértice D y con ángulo interno de 90°00'; línea DE=62.93m; desde el vértice E y con ángulo interno de 110°38'; línea E-F=3.37m; desde el punto y con ángulo interno de 158°58'; línea F-G=96.48m; desde el vértice y con ángulo interno de 89° línea G-A= 98°60' cerrando así la figura con una superficie de 8499.10 metros cuadrados; lindando por su costado NO con calle pública, por su costado NE con resto de la parcela de Eugenio Gorrini inscripta en el folio 814 año 1928 y N° de cuenta 27040130991-5 y calle publica, por el costado SE linda con calle publica y por el costado SO linda con calle pública. *Afectaciones registrales: parcela 1 N° de cuenta 27040130991-5, des. Of. Mz 5 Lote B-C-F-G-H-I-J-K-L dominio D°697 F°814 A°1928; parcela 2 N° Cuenta 27040131124-3, Mz 5 Lote A, dominio D°385 A°1928 titular Rogelio Martínez; y Parcela 3 Lote D cuenta 2704- 2488979-0; y parcela 4 Lote E 2704-2488978, a nombre de Alfredo Ernesto Geuna, sin inscripción dominial. *Superficie total: 8499,10 m²; y conforme título, se describe: "Fracción de terreno ubicada en las interediciones y al este de la Estación Luque sobre la prolongación de la línea férrea de Villa del Rosario a Las Rocas ferrocarril central argentino, pueblo Ruiz, pedanía Arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, designado como lote A de la Mza. 5, compuesto de 20 m de frente por 40m de fondo, sup. 800 m², lida al norte con el sitio F, al oeste con el sitio B, amos de la misma manzana 5 y al sur y este con calles públicas, antecedente dominial: Dominio: Folio 385 años 1928 orden 334, dpto 27"; "Nueve lotes de terreno situados en el pueblo Ruiz, estación Luque, ferrocarril central argentino, pedanía arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, pcia. de Córdoba, señalados en su plano respectivo con las letras B, C; F G H I J K L del

lote numero 5 compuesto los lotes letras B C de 40 m de fte. Por 40 m de fondo sea 1.600mscds y lindan al N con lotes F y G, al E con lote letra A, al O con letra D, todos de la misma manzana n°5, y al S con calle Pública. Los lotes F y G de 20 mts.fte., por 100 m fdo., lindando al N con lo lotes letras H y J al S con los lotes A B C D y E todos del mismo lote N°5 y al E y O con calles públicas. Los lotes H e I de 40 m fte. por 40 m de fdo., lindando al N y E calles públicas, al S. lote letra F y al O, con el lote letra J, ambos del mismo lote N°5. El lote letra J de 20 mts de fte. De E a O, por 40 mts. de fdo., lindando al N calle publica, al E con los lotes H, Y, al S con los lotes F G y al O con los lotes K y L, todos de la misma mz N°5, lo lotes letras K y L de 40 mts.fte y linda al N y O con calles públicas, al S con el lote letra G y al E con lote J ambos de la misma Manzana N° 5. Antecedente dominial: Dominio: Folio 814 año 1928 orden 697 dpto 27" Empadronamiento: Dirección General de Rentas: Lote A: 270401311243; Lote D: 270424889781; Lote E: 27042889790; Lote L: 270401309915. Nomenclatura catastral: Según catastro, es un macrolote que se divide en 12 lotes (de A al L) y que todos están afectados totalmente, menos el K y L. El dominio consta inscripto a la Matricula Numero Lotes B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L: Parcial - D 697 F 814 A 1298 (HOY MAT 106746); y Lote A: Total: D 334 F 385 A 1928 (HOY MAT 1805056). Superficie de Terreno: 8499,10 m². II)Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la Sra. Sonia Guadalupe Geuna, DNI N° 21.513.921, y del Sr. Juan Domingo Geuna, DNI N° 23.941.726, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 08/10/2003 (art. 1905 del CCCN). III)Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.14. OTRA RESOLUCION: AUTO NÚMERO: 139. RIO SEGUNDO, 15/05/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO... RESUELVO: ACLARAR la resolución N° 41 de fecha 14/04/2025, en el sentido de que donde dice "al Este con los lotes H, Y," debe leerse "al Este con los lotes H, I," conforme el título obrante en autos, quedando el punto I del resolutivo redactado de la siguiente forma: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Sonia Guadalupe Geuna, DNI N° 21.513.921, y Juan Domingo Geuna, DNI N°

23.941.726, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Walter G Ayala (Mat. Prof. 4145), Expte. 0033-104260/2017 Visado con fecha 09/01/2019, se describe como: "Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Mun. Luque, Barrio Ruiz, Calle Pública, Manz 5 Lote 5, *Nomenclatura catastral: Provincial: Dpto 27, Ped. 04, Pbl.13, C 01, S02, M 020, P 005, Municipal: C 01, S 02, M 020, P005; *Medidas y linderos: partiendo del vértice A y con rumbo NE y con ángulo interno de 90° 15'; línea A-B=61.82 m; desde el vértice B y con ángulo interno de 98° 44'; línea B-C=32.79 m; desde el vértice C y con ángulo interno de 261° 56'; línea C-D=29.71m; desde el vértice D y con ángulo interno de 90°00'; línea DE=62.93m; desde el vértice E y con ángulo interno de 110°38'; línea E-F=3.37m; desde el punto y con ángulo interno de 158°58'; línea F-G=96.48m; desde el vértice y con ángulo interno de 89° línea G-A= 98°60' cerrando así la figura con una superficie de 8499.10 metros cuadrados; lindando por su costado NO con calle publica, por su costado NE con resto de la parcela de Eugenio Gorriño inscripta en el folio 814 año 1928 y N° de cuenta 27040130991-5 y calle publica, por el costado SE linda con calle publica y por el costado SO linda con calle publica. *Afectaciones registrales: parcela 1 N° de cuenta 27040130991-5, des. Of. Mz 5 Lote B-C-F-G-H-I-J-K-L dominio D°697 F°814 A°1928; parcela 2 N° Cuenta 27040131124-3, Mz 5 Lote A, dominio D°385 A°1928 titular Rogelio Martínez; y Parcela 3 Lote D cuenta 2704- 2488979-0; y parcela 4 Lote E 2704-2488978, a nombre de Alfredo Ernesto Geuna, sin inscripción dominial. *Superficie total: 8499,10 m2; y conforme título, se describe: "Fracción de terreno ubicada en las inmediaciones y al este de la Estación Luque sobre la prolongación de la línea férrea de Villa del Rosario a Las Rocas ferrocarril central argentino, pueblo Ruiz, pedanía Arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, designado como lote A de la Mza. 5, compuesto de 20 m de frente por 40m de fondo, sup. 800 m2, lida al norte con el sitio F, al oeste con el sitio B, amos de la misma manzana 5 y al sur y este con calles públicas, antecedente dominial: Dominio: Folio 385 años 1928 orden 334, dpto 27"; "Nueve lotes de terreno situados en el pueblo Ruiz, estación Luque, ferrocarril central argentino, pedanía arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, pcia. de Córdoba, señalados en su plano respectivo con Expediente SAC 7776931 - Pág. 2 / 3 - N° Res. 139 las letras B, C; F G H I J K L del lote numero 5 compuesto los lotes letras B C de 40 m de fte. Por 40 m de fondo sea 1.600mscds y lindan al N con lotes F y G, al E con lote letra A, al O con letra D, todos de la mis-

ma manzana n°5, y al S con calle Pública. Los lotes F y G de 20 mts.fte., por 100 m fdo., lindando al N con los lotes letras H J y K al S con los lotes A B C D y E todos del mismo lote N°5 y al E y O con calles públicas. Los lotes H e I de 40 m fte. por 40 m de fdo., lindando al N y E calles públicas, al S. lote letra F y al O, con el lote letra J, ambos del mismo lote N°5. El lote letra J de 20 mts de fte. De E a O, por 40 mts. de fdo., lindando al N calle publica, al E con los lotes H, I, al S con los lotes F G y al O con los lotes K y L, todos de la misma mz N°5, los lotes letras K y L de 40 mts. fte y linda al N y O con calles públicas, al S con el lote letra G y al E con lote J ambos de la misma Manzana N° 5. Antecedente dominial: Dominio: Folio 814 año 1928 orden 697 dpto 27" Empadronamiento: Dirección General de Rentas: Lote A: 270401311243; Lote D: 270424889781; Lote E: 27042889790; Lote L: 270401309915. Nomenclatura catastral: Según catastro, es un macrolote que se divide en 12 lotes (de A al L) y que todos están afectados totalmente, menos el K y L. El dominio consta inscripto a la Matrícula Número Lotes B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L: Parcial - D 697 F 814 A 1298 (HOY MAT 106746); y Lote A: Total: D 334 F 385 A 1928 (HOY MAT 1805056). Superficie de Terreno: 8499,10 m2." Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a los autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.15."

9 días - N° 601144 - s/c - 27/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza LOPEZ Selene Carolina Ivana, del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaría N° 5, de la Ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1104764 - MONTE NEGRO, PEDRO ADOLFO (HOY DIEGO ARIEL MONTENEGRO Y MAURICIO DAVID MONTE NEGRO) - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: "Rio Cuarto, 31/03/2025. (...) Atento ello, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a ERNESTINA ROSA GASTALDI-DNI: 04.872.374, Roberto Giménez-DNI: 06.650.449 y PEDRO ADOLFO MONTENEGRO-DNI: 06.618.737 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. (...) Respecto del inmueble descripto como: PARCELA de 4 lados

que mide: 20,00 m en su lado Norte (A-B); 19,87 m en el Sur (C-D); y 100 m en sus lados Este (B-C) y Oeste (D-A); con ángulos de 89°55' en su vértice "B"; de 90°05' en el "C" y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de 1993,43 m². Ubicado en Pueyrredón, Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Prov. de Córdoba, en calle José Cortez S/N designada como LOTE 101 de la MZA 20. Lindando al Norte con calle José Cortez; al Sur con Calle Amalia Etcheverría; al Este, resto Parcela 2 posesión de Giménez Roberto; y al Oeste con Calle Pública.

10 días - N° 601310 - s/c - 23/6/2025 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 43º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber que en los autos "MUIÑO OMAR ALFREDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 5081814, en los que la demandada es la señora Buenaventura del Carmen Sánchez y/o Buenaventura del Carmen Sánchez de Romero MI N° 01.574.688 y el inmueble objeto de la acción es el lote de terreno designado como LOTE 5 de la MANZANA 23, ubicado en Pueblo San Martín, Municipio de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, que mide 8,00 metros de frente al Nor-Este, por 25,50 metros de fondo o sea una SUPERFICIE de 204 metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Pinzón, al Sud-Este con lote 4, al Sud-Oeste con lote 20 y al Nor-Oeste, con lote 6, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.845.985, cuenta DGR 110102263600, Nomenclatura Catastral 1101010311033012; se ha dictado la sig. Resolución: "CORDOBA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 27/07/23: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Atento tener domicilio desconocido, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Dese intervención a la Asesoría letrada civil que por turno corresponda. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en for-

ma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783 del CPC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin: ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Firmado por la Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Jueza y la Dra. FORNASARI Marianela, Secretaria. Otro decreto: CÓRDOBA, 28/05/2025. Luego de un exhaustivo y pormenorizado estudio de la totalidad de la causa se advierte que el presente juicio se ha iniciado y continuado en contra de una persona fallecida, lo que constituye un vicio en el procedimiento con incidencia desde la fecha de interposición de la demanda (27/07/2023) en adelante. Ello es así por cuando de las medidas preparatorias, especialmente de lo informado por la Secretaría Electoral a fs. 49, surge que la titular registral del inmueble cuya usucapión se pretende, Sra. Buenaventura del Carmen Sánchez se encuentra fallecida, circunstancia que no ha sido denunciada en autos, razón por la cual no fueron debidamente citados sus eventuales herederos. Asimismo, de dicho informe emerge que el último domicilio de la Sra. Sánchez se localizó en calle Uspallata N° 1143, de esta ciudad, el cual no ha sido denunciado en autos ni se cursó citación alguna allí. En virtud de lo expuesto, y a mérito de las facultades de dirección y saneamiento del proceso que ejerce este Tribunal, considerando que en principio las nulidades procesales deben reputarse como relativas (conf. TSJ, Sala Civil y Comercial, S. 54, 07/06/2017, en autos "Toscano, Julio César c/ Municipalidad de Bialet Massé – Acción de nulidad – Recurso de Casación – Expte. N° 754725"), a los fines de una correcta integración de la litis y reordenamiento del proceso corresponde: ordenar la citación de los sucesores de la Sra. Buenaventura del Carmen Sánchez y/o Buenaventura del Carmen Sánchez de Romero para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Se hace saber que consultadas las constancias del Registro de

Juicios Universales no consta la existencia de Declaratoria de Herederos iniciadas a su nombre. Sin perjuicio de ello, emplácese al usucapiente a fin de que denuncie el nombre y domicilio de los herederos de la Sra. Buenaventura del Carmen Sánchez, si los conociere. Asimismo, dado que conforme a lo informado por la Secretaría Electoral, el último domicilio registrado de la titular dominial del bien objeto de los presentes es el de calle Uspallata N° 1143, de esta ciudad, notifíquese a dicho domicilio el proveído de fecha 05/09/2023 y el presente proveído. Por otra parte, conforme a lo informado por la Secretaría Electoral (cfr. archivo adjunto con fecha 27/07/2023) el colindante, Sr. Pedro Ignacio Stutz se encuentra fallecido, razón por la cual, dado que pueden encontrarse afectados derechos de terceros, ponderando que consultado el Registro de Juicios Universales no existe iniciada declaratoria de herederos a su nombre, cítese y emplácese a los herederos desconocidos del colindante, Sr. Pedro Ignacio Stutz, a fin de que tomen conocimiento del juicio y ejerzan los derechos que estimen corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez, por el término de veinte días, haciéndose saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente al Sr. Defensor Público interviniante. En virtud de todo lo expuesto, a lo solicitado: oportunamente. Firmado por la Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Jueza y la Dra. FORNASARI Marianela, Secretaria.

5 días - N° 601570 - s/c - 6/6/2025 - BOE

da "BIASUZZI, MIRTA NOEMI – USUCAPION" (expte. N.º 2839039), con motivo del recurso de apelación interpuesto por la abogada apoderada de la demandante Mirta Noemí Biasuzzi. La impugnación se dirige contra la Sentencia n.º 110 del 29/12/2020 dictada por la jueza titular del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad, María Alejandra Garay Moyano. ... Al fin expresado, el tribunal se propuso las siguientes cuestiones por resolver: PRIMERA: ¿ES JUSTA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA? SEGUNDA: ¿QUÉ PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDE DICTAR?... En mérito al resultado del acuerdo que antecede, el tribunal integrado según art. 382 Cód. Proc., por unanimidad, RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Mirta Noemí Biasuzzi en contra de la Sentencia N.º 110 del 29/12/2020, dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Mirta Noemí Biasuzzi (DNI 11.308.899) adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como: terreno baldío, lote ubicado en la Manzana n° 24, zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba. Plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Pedro Menard, MP 2911, aprobado en fecha 30/05/2009 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente n° 0033-044846/2009, de 74,00 mts. sobre calle Sarmiento por 55 mts. sobre calle Córdoba y se lo ha designado como Lote n° 6, y demás datos identificatorios existentes en la causa. --- 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciense. --- 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervenientes en ambas instancias. --- 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). --- Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen." FDO. CAMMISA, Augusto Gabriel -VOCAL – DOMENECH, Alberto Ramiro – VOCAL – TORRES, Mariela Vivian - SECRETARIO

10 días - N° 601719 - s/c - 27/6/2025 - BOE

